á D. Enrique Otero y Lopez Paez, D. José Brotons y Marbeuf, D. Rafael Molina é Igarzabal, D. Luis Iturrate y Guinea, D. Antonio Diaz y Arias, D. Emilano Haro y Casahuviel, D. José Aviño y Zacares, D. Francisco Agua-

do y Rivera, D. Manuel Cossío y Romeo, D. Diego Ma-yoral y Zaldivar, D. Emilio Alvarez y Peralta y D. Gui-

Id.-Anulando el pase á la isla de Cuba con el em-

Id.—Id. id. al de igual clase D. Andres Girona y Gar-

Id.-Id. cuatro meses de Real licencia al Teniente de

Id.—Concediendo permiso para regresar á la Península al Subteniente del ejército de Cuba D. Jaime Ferrer

cazadores de Arapiles D. Eduardo Sobrevilla y García.

Id.—Disponiendo sea baja en el ejército el Capitan de infantería D. Gregorio Izquierdo y Torrecilla.

INGENIEROS.

Id. Id. Al Capitan General de Cataluña. — Concediendo

Id. - Concediendo permiso à Francisco Montanet

Llovet para conservar una cerca en la zona militar de la

Id.—Negando á D. Juan Puig Huertas la autorizacion que ha pedido para conservar una barraca de madera en la zona militar de Barcelona.

Munnés para construir una barraca en la zona táctica

del castillo de Monjuich, de la plaza de Barcelona, con su-

jecion à las condiciones que se le imponen.

Id.—Id. à D. José Balue y Font para conservar una casa y corral que posce en la zona militar de la plaza de Lé-

Id.-Negando á D. Juan Miguel Aspre el permiso so-

licitado para conservar una casa en la zona militar de la

ciudadela y fuerte de Don Cárlos de la plaza de Barce-

GUARDIA CIVII.

Id. id. Al Inspector general del Cuerpo de Guardias civiles.—Aprobando el empleo de Sub-Ayudante para el primer tercio por el Teniente D. Raimundo Iglesias y Her-

rero, pasando á ocupar la vacante que deja el de su cla-

do del cuerpo de ingenieros, que continue sus servicios en la Guardia civil.

TERCERA SECCION.

OFIGINAS GENERALES.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS Y ARANCELES.

A fin de establecer la regularidad debida en la exac-

cion de derechos de Aduanas de las telas impermeables

que se importen del extranjero, esta Direccion general

ha resuelto prevenir à V. que en los despachos de los te-

jidos de lana ó seda cubiertos de una capa de goma, se

prescinda de la parte que tengan de esta materia, apli-cándoles la partida del Arancel correspondiente á los gé-

neros de su misma clase sin mezcla; y que el adeudo de los que estén formados de una tela de algodon, cubierta

tambien como las anteriores de una capa de goma, tenga

Dios guarde à V. muchos años. Madrid 5 de Enero de 1857.—Barzanallana.—Al Administrador de la Adua-

lugar por la partida 446 relativa à encerados.

Id.-Concediendo á Francisco Brabo y García, solda-

se D. José Villalonga Capllonets.

Id. - Concediendo permiso á D. Francisco Pages y

permiso á Juan Bauxes y Expuny para construir una casa en la zona militar de la plaza de Tortosa, con suje-

cion á las condiciones que se le imponen.

pleo de Subteniente al sargento primero D. Juan Barrios-

llermo Aloy y Corro.

plaza de Lérida.

#### SE SUSCRIBE

En Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado

PRECIOS DE SUSCRICION.

Maprid.... Por un mes...... 12 rs. 



## SE SUSCRIBE

En provincias en todas las Administraciones de Correos-En Paris, en casa de los Sres. Saavedra y de Riberolles rue d'Hauteville, núm. 12. En Londres, Moorgate STREET, núm. 35.

#### PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS	Por un mes	
	Por tres meses	
	Por seis meses	
	Por un año	
ULTRAMAR	Por un mes	_
	Por tres meses	
EXTRANJERO	Por tres meses	
	Por seis meses	

# PARTE OFICIAL

PRIMERA SECCION.

MINISTERIOS.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

#### REALES DECRETOS.

De acuerdo con mi Consejo de Ministros, vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificacion le corresponda, á D. Felipe Ariño, Gobernador de la provincia de Santander, quedando satisfecha del celo y lealtad con que ha desempeñado este cargo.

Dado en Palacio á 20 de Enero de 1857. Está rubricado de la Real mano.-El Presidente del Consejo de Ministros, Ramon María Narvaez.

De acuerdo con mi Consejo de Ministros, vengo en nombrar Gobernador de la provincia de Santander á D. Fernando Balboa, que lo es actualmente de la de Málaga.

Dado en Palacio á 20 de Enero de 1857.= Está rubricado de la Real mano.=El Presidente del Consejo de Ministros, Ramon María Narvaez.

Conformándome con lo propuesto por mi Consejo de Ministros, vengo en nombrar Gobernador de la provincia de Málaga á D. Miguel María Fuentes, Gobernador cesante de la de Toledo.

Dado en Palacio á 20 de Enero de 1857. Está rubricado de la Real mano.-El Presidente del Consejo de Ministros. Ramon María Narvaez.

# MINISTERIO DE HACIENDA

# REALES ÓRDENES.

Ilmo. Sr.: Con el fin de evitar toda clase de dudas sobre la aplicacion é inteligencia de las partidas 662 y 702 del Arancel en que estan comprendidos los acordeones segun que son verdaderos instrumentos músicos ó juguetes de niños, la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien mandar, conformándose con lo propuesto por esa Direccion general, que la nomenclatura de la primera se modifique en los términos siguientes: «Acordeones desde una octava inclusive en adelante.»

De Real orden lo digo a V. I. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años.-Madrid 15 de Enero de 1857.-Barzanallana. ±Sr. Director general de Aduanas y Aranceles.

Ilmo. Sr. La Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien resolver que por esa Oficina general se redacte mensualmente, para su publicacion en la Gaceta de Madrid, un estado expresivo de los artículos de mayor entidad que se hubiesen importado del extranjero y de las posesiones españolas de Ultramar durante cada mes, en que conste la cantidad introducida, el derecho que hubiese satisfecho con arreglo al Arancel y las diferencias en más ó en ménos, comparada la entrada de los mismos artículos verificada en igual período del año precedente; cuyo dato, de mucha utilidad para conocer el progreso de las transacciones mercantiles, y de la industria en nuestro pais, que se observa en el dia será de todo punto independiente de los más ámplios pormenores que sobre este punto comprenden los cuadros generales del comercio exterior que esa Direccion redacta y publica anualmente.

De Real orden lo digo a V. I. para su inteligencia y fines consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 20 de Enero de 4857 .- Barzanallana. Sr. Director general de Aduanas y Aran-

# Exposiciones dirigidas á S. M.

SEÑORA: El Obispo de Barcelona, lleno del más profundo respeto, cumple con el grato deber de felicitar a V. M. por las Reales ordenes recien expedidas en favor de la Iglesia. Si en otro tiempo angustió, sin quererlo, el sensible y piadoso corazon de V. M., justo es que en el presente procure dilatarlo. Reclamó antes repetidamente los derechos de la Religion, porque los creia violados, y ahora se complace en ofrecer a V. M. en nombre de la misma un voto de gracias, porque los considera restablecidos. Gócese pues V. M. en el Señor, ya que le cabe la inestimable dicha de servirle de un modo tan digno y me-

Señora, los Reyes son unos ministros de Dios, y jamas emplean mejor su poder que cuando protegen la grande obra de su infinito amor y sabiduría, que es la Santa Iglesia. Qué diferencia, Señora, entre favorecerla y abatirla! Cuando se hace lo primero, el hombre juicioso é imparcial ve en cada acto motivos de elogio, porque todo es grande, todo es justo; pero cuando se ejecuta lo segundo, no registra su ojo perspicaz sino motivos de censura, porque todo es pequeño, todo es injusto.

Dignese sino V. M. comparar las medidas presentes con las del bienio de infausta memoria. Ninguna persona de cano criterio dejará de aplaudir las primeras, porque entrañan notables reparaciones por las ofensas in-

feridas á la moral pública, al derecho de gentes é internacional, á la propiedad, á la Iglesia y á la Religion, profundamente lastimados por las segundas. ¡Qué páginas tan gloriosas, Señora, reserva la historia para V. M. si marcha, como no dudo, por el anchuroso camino que ha emprendido! Ciertamente, ademas de atraer sobre su augusta cabeza y sobre su pueblo las bendiciones del cielo, tambien merecerá las del mundo sensato, que contempla á V. M. inaugurando un movimiento sal-

Dignese V. M. cuanto ántes reanudar las relaciones con el Padre Santo, pues sobre ser esta la voluntad de Dios, es un gran paso en la política conservadora de la sociedad. La Europa se halla dividida en dos campos: en el uno ondea la hermosa bandera del catolicismo, y todos sus hijos se disputan la honra de estrechar sus vinculos con Roma y de apiñarse en derredor de la Cátedra Eterna. En el otro se descubre, por desgracia, otra bandera hecha girones, porque perdida la verdad del Cielo, han entrado á reemplazarla los errores más asquerosos de los hombres, y aquí todo es disolvente. Sí, Señora, la España ha sido más grande cuando ha sido más católica. Miéntras algunos pueblos se despedazaban mútuamente en luchas intestinas por haber franqueado el paso á novedades subversivas del órden de Dios, la sábia política del nuestro que lo cerró, conquistaba un nuevo mundo, y ocupaba el primer lugar en el antiguo, llevando al frente de sus huestes vencedoras el lábaro santo del Ca-

Tambien suplica el exponente sea servida V. M. de fijar su preciosa atencion sobre los primeros artículos del Concordato, que son su alma, y hacer que sean una ver-dad en la práctica, reglamentándolos. Lo que en ellos se encierra tocante á auxiliar á los Obispos para poner un saludable correctivo á los escritos perniciosos, es por sí solo capaz de restaurar nuestra nacion, porque si estos la han pervertido, solo cuando desaparezcan quedará destruida la causa de nuestra ruina.

Concluye, Señora, el recurrente reproduciendo lo que en tantas ocasiones le tiene suplicado, bien seguro que si se lleva á efecto, V. M. respirará y recogerá abundantes laureles en esta vida fugaz y en la otra perdurable. Así se lo ruega al Padre de las Misericordias su más humilde y respetuoso capellan. —Dios guarde la catélica persona de V. M. muchos años para bien de la Iglesia y del Estado.

Barcelona 30 de Octubre de 1856.—SEÑORA.— A.L. R. P. de V. M.—José Domingo, Obispo de Bar-

SENORA: El Obispo de Orihuela, con el más profundo respeto à V. M., dice: que los Reales decretos que V. M. se ha dignado mandar expedir nuevamente en favor de la Iglesia, han llenado de júbilo y consuelo á toda ella, y particularmente á la iglesia de España y á todos sus fieles, y muy señaladamente aquel por el cual manda V.M. se cumpla en todas sus partes el novísimo Con-

En todo, Señora, resplandece y brilla el acendrado soberano catolicismo, religion y piedad de la Reina Ca-tólica por excelencia, y su solicitud maternal por la feli-cidad de los pueblos que Dios la ha encomendado. Gracias infinitas y loores à V. M. Nada más, Señora, gracia infinitas sean dadas á V. M. Todas las bendiciones del Gielo desciendan sobre su sagrada Real persona y prosperidad cumplida. Así lo ruega y pide sin cesar al Omnipotente, el Obispo que suscribe, y suplica rendidamente à V. M. se digne admitir benignamente esta expresion de

Orihuela 14 de Noviembre de 1856.—SEÑORA.—A L. R. P. de V. M.—Félix , Obispo de Orihuela.

# SEGUNDA SECCION.

BOLETINES DE LOS MINISTERIOS

GUERRA

MOVIMIENTO DEL PERSONAL DE ESTE MINISTERIO.

INGENIEROS

14 Enero 1857. Al Sr. Ministro de Estado.- Dando conocimiento de que el Capitan de Ingenieros del ejército de Cuba D. Manuel Valcárcel desea verificar su embarque para dirigirse á aquella isla, en el puerto de Cádiz.

Al Ingeniero general.—Negando la instancia en que José Justo Valsera, soldado de Ingenieros, ha solicitado la licencia absoluta-

# GUARDIA-CIVII.

Id. id. Al Inspector general del cuerpo de Guardias civiles.—Se aprueba una propuesta de primer Capitan de caballería del primer tercio y sus resultas en favor de los contenidos en ella. Id.—Id. otra de segundo Capitan del medio escuadron

del undécimo tercio de id. Id.- Nombrando Teniente del escuadron del sétimo tercio á D. Joaquin Tuco y de la Mora, Alférez del octavo.

Id.—Aprobando una propuesta de primer Capitan del primer escuadron del tercer tercio, promocion á otros ercios y sus resultas.

Id. - Id. otra de primer Capitan del escuadron del sexto tercio y sus resultas. Id.-Id. la traslacion de tercios de dos Alféreces de

caballería. ADMINISTRACION MILITAR.

Id. id. Al Intendente general militar.—Concede la jubilacion á los Oficiales del cuerpo administrativo del ejér-çito, D. Francisco Albertos Vargas y D. Francisco Gor-

# ESTADO MAYOR

Id. id. Al Director general de los cucrpos de Estado Mayor del ejército y plazas.—Concediendo pase al cuerpo de Estado Mayor de plazas al Teniente de caballería D. José García Moro, Alférez de la guardia civil.

JUSTICIA MILITAR. Id. id. Al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra

y Marina.— Aprobando propuesta de escribientes de la Al Capitan General de Aragon.-Id. el nombramiento

de Secretario de causas en favor del Capitan de caballería D. José Gutierrez Casablanca.

Id. id. Al Director general de Infantería.-Concediendo retiro para Lérida, con 540 rs. mensuales, al Comandante graduado D. Joaquin Segura y Forcada. Id.—Id. id. para Valdisoto (Oviedo), con 540 rs. men

suales al Capitan de infantería D. José Roces y Moral. Id.—Id. id. para Madrid, con 270 rs. mensuales, al Ca-pitan de infantería D. Manuel Ibañez y Diez.

Id.—Id. id. para Toledo, con 810 rs. mensuales, al Capitan de infantería D. Gabriel Rubio y Arias. Id.—Id. licencia absoluta que solicitó el Subteniente Abanderado D. Gerónimo Lemos y Perez. Id.—Id. retiro para San Felipe de Játiva (Valencia),

con 675 rs. mensuales, al Capitan de infantería D. Antonio Lacara y Turmo. ld.—Id. id. para Badajoz, con 756 mensuales, al Capitan de infantería D. Lorenzo Perez y Montero. Id.—Id. id. para Alhama (Granada), con 648 rs. men

suales, al Capitan de infantería D. Miguel Peula y Moya. Id.—Concediendo retiro para Málaga con 756 rs. mensuales al Capitan de infantería D. Alejandro Perez y Mar-

Id.-Concediende licencia absoluta al Teniente de in fanteria D. Enrique Casanovas y Bonet. Id.-Id. retiro para la Coruña, con 440 rs. mensuales,

segundo Comandante de infantería D. Mateo Casanova Id.—Id. id. para Madrid, con 450 rs. mensuales, al Teniente Coronel graduado de infañtería D. Andres Mart

Id.-Id. id. para Valencia, con 270 rs. mensuales, al Capitan de infantería D. Mariano Manzanaro y Castell.

Id.—Id. id. para Málaga, con 594 rs. mensuales, al Capitan de infantería D. Julian Moracho y Bernaldez. Id.—Id. id. para Toledo, con 924 rs. mensuales, al segundo Comandante de infantería D. Baltasar Gomez y

Id.-Id. id. para Gerona, con 591 rs. mensuales, al segundo Comandante de infantería D. Antonio Granado y Moreno. Id.—Id para Ceuta, con 675 rs. mensuales, al Capi-

tan de infantería D. Lamberto Ventura y Abadía.

Id.—Id. id. con uso de uniforme y fuero criminal al
Capitan graduado de infantería D. José Ballester y Rubio.

Id.—Id. id. para Lauga (Soria), con 825 rs. mensuales, al Teniente Coronel graduado D. Felipe de Vicente y

#### INFANTERIA.

Id. id. Al Director general de infantería. - Aprobando una propuesta de ascenso para el empleo de Coronel en favor de D. Felipe Navarro y Maran.

45 id. Id. Concediendo permiso para regresar á la Península al Capitan del ejército de Cuba D. Hilario, de Sandoval y Brias.

Id.—Id. relief y abono de sueldos al Capitan de infan-teria D. Miguel Montalvo y Collantes. Id.—Negando mayor antigüedad al Teniente del regi-miento de Sevilla D. Manuel Pardo y Bañato.

#### CABALLERIA

Id. id. Al Director general de Caballería. - Destinando al regimiento de Húsares al Alférez D. Ramiro Saave Id. - Negando el grado de Capitan al Alférez D. Ma-

nuel Andrade y Muñiz. Id.—Id. una plaza de dibujante en el Depósito de la Guerra al Alférez D. Federico Bianco.

Id. - Concediendo á D. Antonio Imedio, Capitan de caballería de reemplazo en Trujillo, trasladar su residencia en el mismo concepto á Ciudad-Real.

#### INGENIEROS.

Id. id. Al Ingeniero general. - Negando al celador de

id. 1d. Al Ingemero general.— Negatido al cendor de fortificación de primera clase de la plaza de Ceuta la opción que ha pedido á los beneficios del Monte-pio militar en favor de su hija Doña Manue!a.

Id.— Aprobando la propuesta para celador de primera clase de obras de fortificación y edificios militares de la Coruña en favor de D. José Belda y Piñero.

Al Capitan General de Castilla la Nueva. - Que se de vuelva á las Comendadoras de Santiago de esta corte la parte Norte del edificio convento en que se hallan esta-blecidas, la cual les fue ocupada para hospital militar de

Al de la Isla de Cuba. - Concediendo autorizacion al Capitan del batallon de Ingenieros de Cuba, D. Juan Bautista Orduña y Feliú, para que pueda verificar su regreso á la Península.

# JUSTICIA MILITAR

Id. id. Circular á los Capitanes Generales de Distrito y Comandantes generales del Campo de Gibraltar y Couta.—Comunicándoles la Real órden en que se determina que, á pesar de la instruccion de 25 de Junio de 1855. los reos de delitos militares, cualquiera que sea su fuero, estan sujetos en todo concepto á los Tribunales que estableren y á las penas que imponen las Ordenanzas del

# MONTE-PIO MILITAR

Id. id. Al Presidente de la Junta de Clases pasivas.— Concediendo pension á Doña María Cristina Sorrondegui v Martinez.

Al Sr. Ministro de Marina.-Concediendo las dos pagas de tocas á Doña María de la Asuncion Mordella y Al Intendente general Militar - Id a Doña María Juana

Remigia Balestena y Goyzuela. Al Sr. Ministro de Marina.—Id. á Doña María Bergallo é Iradi. Al Intendente general Militar.-Id à Doña Juana Va lentina Lopez y Pastor

Al Comandante general de Ceuta.—Declarando que Doña Ignacia, Doña María de los Dolores y Doña María de Africa Solís y Reyes carecen de derecho á la pension

Al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.—Se concede licencia para casarse al Mariscal de Campo D. José Fernandez de Zendrera y Monleta.

Id. id. Al Director general de Infantería.-Concediendo cruz de San Hermenegildo al Comandante D. Antonio Andía y Abela. Oficial de la Secretaría de este Minis-

Id.—Id. id. al Comandante D. Antonio Carpintier-Id.—Id. id. á D. Rafael Gutierrez, Id.—Id. id. á D. Antonio Reguera,

Id.-Id. id. á D. Ramon Senespleda

Id.—Id. al Capitan D. José Hallegg. Id.—Id. al Teniente D. Bartolomé Leonar.

Al Director general de Caballería.--Id. al Comandante Manuel Yañez.

Al Director general de los cuerpos de E. M. del ejército y plazas.—Concediendo cruz de San Hormenegildo al Comandante D. José Molo y Campos.

Al Inspector general de Carabineros.-Id. al Subteniente D. Lorenzo Camporro. Al de la Guardia civil.—Id. al primer Capitan D. Juan

Id.-Id. al Capitan Ayudante D. José Risueño.

# INFANTERIA.

46 Id. Al Director general de Infantería.—Concedien-do cuatro meses de Real licencia al Subteniente del re-gimiento de la Princesa D. Fernando Carrascosa y Id.-Id. plaza de cadete en el colegio de infantería á

D. Federico Nuñez de Castro. Id.-Disponiendo quede sin efecto la instancia en que pedia pasar á Ultramar el sargento primero Blas Piñon y Paus, Id.—Negando pasar al arma de infantería en clase de

sargento segundo al cabo primero de infantería de Marina Rafael Perez Tono. Id.-Disponiendo quede sin efecto la instancia en que pedia pasar à Ultramar el sargento primero Felipe Gallego y Mira. Id.—Concediendo la antigüedad en el grado de Coronel

en permuta de la cruz de comendador de Cárlos III al Teniente Coronel D. Angel-Cos Gayon y Pons. Id. Negando la licencia absoluta que pide el soldado de Isabel II Francisco Rigo.

# CABALLERIA.

Id. Id. Al Director general de Caballería.—Mandando se tenga presente al sargento primero D. Adolfo Torres y Barrera para destinarlo con ascenso al ejército de Cuba. Id.—Nombrando Ayudante del regimiento de Santiago al Teniente del mismo cuerpo D. Luciano Gutierrez y

Id. - Id. id. del regimiento de Calatrava á D. Juan Cayuela,

Id.-Id. id. del de Montesa á D. Fernando Campuzano y Prieto.
Id. — Concediendo relief y abono de sueldos al Capitan D. Joaquin Sena y Albuixech.

Id. id. Al Inspector general del cuerpo de Guardias riviles. - Concedenido el premio de constancia de 180 reales al mes á dos sargentos del cuerpo propuestos pa-

ra él. ld.—Id. el de 20 rs. á ocho individuos del cuerpo. Id. -Id. el de 30 id. al guardia del primer tercio Juan Sanchez Undina.

Id. - Aprobando la traslacion de tercica de dos segundos Capitanes. Id. — Id. la de Subteniente para la segunda compañía

Id. -- Id. la propuesta de Alférez del escuadron del sexto.

Id—Id. el mútuo cambio de tercios de dos Subte-

nientes. Id. la propuesta de Teniente de Infantería para el

Id. -Id. la de Teniente Coronel primer Jefe del duo-

décimo y sus resultas. Id.—Destinando al Teniente Coronel del cuerpo Don Agustin Torregrosa al tercer tercio. Id .- Aprobando la traslacion de un primer Capitan del noveno á la sétima del octavo, confiriendo aquella vacante á un segundo Domandante del Colegio de infan-

tería. Id. —Id. la residencia en Valdepeñas al primer Capitan de caballería del sexto D. Rafael Cárdenas y Martin del Alma, que ha quedado de reemplazo.

#### ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO Y PLAZAS.

ld. Al Capitan General de Castilla la Nueva. — Negando la vuelta al servicio á D. Miguel Carbajal , Ayudante que fue de Estados Mayores de plazas.

Al Capitan General de Canarias.—Concediendo relief y abono de sueldo á 👉 Salvador de Zárate, Sargento ma-

MONTE-PIO MILITAR.

Id. id. Al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra Marina.—Concediendo licencia para casarse al Teniene Coronel graduado D. Joaquin Casariego y Rodriguez. Id.-Id. id. al Teniente Coronel graduado D. Lino Vea-

Murguía y Beltran de Salazar. Id.—Id. id. al Capitan de navío D. Rafael Jahem y

Id.—Id. al segundo Comandante D. Francisco Milans v Id.—Se conceden las dos pagas de tocas á Doña Fran-

RECOMPENSAS.

Id. id. Al Capitan General de Castilla la Nueva,-Ne-

ando al sargento segundo licenciado del regimiento in-

isca Saez de la Cuesta y García. Id.—Id. á Doña María Rafaela Solleiro y Alvarez. Id.—Id. á Doña Josefa Salacain y Vidaur. Id.—Id. á Doña Gregoria Franco y Lacambra.

#### fantería Reina Gobernadora, Antonio Collado Chocano, la cruz de San Fernando, que ha solicitado en recom-

pensa del mérito que contrajo en la accion de Vicálbaro Id. id. Al Decano del Tribunal especial de las Orde-nes.—Desestimando la instancia de D. Ramon Roffignac, Conde de Roffignac, en solicitud de que se le conceda merced de hábito en la Orden militar de Montesa

47 Enero 1857. Al Director general de Infanteria.— Concediendo plaza de cadetes en el Colegio de infantería

Madrid 19 de Enero de 1857.-L. N. Quintana.

# DIRECCION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS.

na de....

		LO RECAUDADO E MESES DE	DIFERENCIA	EN 1856.
	1856.	1855.	De más.	De ménos.
os timbradoss de Correos.,	99.291,546 44.443,597 9.447,767 44.426.754	201.777,791 81.866,785 34.074,403 7.607,828 11.511,311 2.333,788	16.952,021 17.424,761 10.069,194 1.539,939 2.915,443 1.648,011	:: ::•
	389.721,275	339.171,906	50.549,369	• •

			-		
	RESÚMEN DE LO RECAUDADO EN DICIEMBRE.		DIFERENCIA EN 1856.		
-	de 4856.	de 1855.	de más.	de ménos.	
eacos.  cotos timbrados.  vora.  os de Correos.  cumentos de vigilancia.	3.344,025 884,759 4.218,665	17.870,812 12.508,188 2.840,515 550,382 860,443 256,778	1.956,989 496,355 503,510 334,377 358,252 164,682	••	
	38.701.193	34.887.028	3.814.165	_	

Diferencia de más rs. vn..... 3.814,165

QUINTA SECCION.

GOBERNADORES, DIPUTACIONES PROVINCIALES, AYUNTAMIENTOS, JUNTAS, DEPENDENCIAS VARIAS.

# REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DEL DIA 20 DE ENERO DE 4857.

HORAS.	BARÓMETRO REDUCIDO Á		TERMÓMETRO EN		DIRECCION		
nonas.	Pulgadas inglesas.	Milímetros.	Grados Reaumur.	Grados centígrados.	del viento.	ESTADO DEL CIELO.	
9 de la mañana 12 del dia 3 de la tarde 6 de idem	27,977 27,905 27,791 27,721	710,60 708,78 705,88 704,18	- 1°,5 3°,8 6°,0 3°,2	- 1°,9 4°,7 7°,5 4°,0	NO O. SO O. SO	Celajes.	
Calor máximo del dia				8°,2 — 5°,0		M. Rico Sinobas,	

### SEXTA SECCION.

ANUNCIOS OFICIALES.

### DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

AVISO Á LOS NAVEGANTES.

Segun consta oficialmente á esta Dirección se han establecido los faros siguientes:

#### 4.° FARO DE VERCLUT.

ISLA DE JERSEY, CANAL DE LA MANCHA.

Luz fija, de color natural, y aparato lenticular de quinto órden.

Longitud. 4..11.. 4 E. de San Fernando.

Alcance de 7 á 40 millas en tiempo despejado. Elevacion., 18m, 275 (655 piés) sobre el promedio del nivel del mar.

Alumbra desde 1.º del presente mes. La torre es de hierro, pintada de blanco, de figura octágona, y de 33 piés de altura desde la base hasta lo alto del fuste, situada en la extremidad exterior del parapeto del muelle ó rempeolas de Verclut, parte N. de la bahía de Santa Catalina, costa oriental de la isla de

La pleamar sube en Jersey 22 piés en mareas muertas v 39 en las vivas.

## 2.º COSTA NO. DE AMERICA.

#### FARO DEL CABO HANCOK.

En 15 de Octubre del año próximo pasado se encendió por primera vez, y seguirá alumbrando en lo sucesivo, el construido en la corona del mencionado cabo parte N. de la embocadura del rio Columbia.

Luz fija, de color natural, y aparato de primer órden, que ilumina todo el horizonte.

Latitud.... 46°..16'..35" N. Longitud. 417 ..49 ..44 O. de San Fernando.

Alcance, 22 millas en buenas circunstancias. Elevación sobre el nivel del mar 70m,212 (251 piés.) Variacion 20°..45' NE. en Julio de 1851.

#### CAMPANA PARA NIEBLAS.

Se ha colocado una en el escarpado que está frente al anterior faro , y se toca en tiempos de cerrazon desde la misma fecha, cuyos pormenores de toques se anunciarán al público más adelante.

El armazon es de madera, pintado de hlanco, abierto en el frente para el hueco de la campana, y al nivel del

Madrid 16 de Enero de 1857.

Habiéndose mandado crear en este establecimiento una escuela de grabadores de instruccion práctica y gratuita por Real orden de 4 de Noviembre de 1854, y debiéndose proveer por oposicion las plazas de dos alum-nos, las personas que deseen hacer oposicion podrán pre-sentar sus solicitudes en esta Direccion, calle de Alcalá, núm. 56, hasta el 28 de Febrero del próximo año, todos los dias no festivos, de diez á doce de la mañana.

Para ser admitidos á concurso han de presentar los interesados, con arreglo al reglamento aprobado, un informe justificado de su honradez y buena conducta, como requiere el buen nombre de este Depósito hidrográfico Deberán tener de 18 á 24 años de edad, y habrán de ser examinados, ántes de su admision, de aritmética, geometría, dibujo y especialmente el topográfico é hidrográfico hecho de pluma. La instruccion será gratuita, y cuando los alumnos esten en el caso de poderse ocupar de los trabajos del establecimiento, se les adjudicará las plazas de grabadores supernumerarios con 4,000 rs. vn. anuales, la mitad del importe del trabajo que hagan y derecho á ocupar las vacantes que ocurran en los de

Los examenes se verificarán en esta Direccion á las once de la mañana del día 2 de Marzo de 1857. Madrid 19 de Diciembre de 1856.-Juan de Dios Ramos Izquierdo.

## DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA

La cátedra de fitografía y geografía botánica, mandada establecer en la facultad de filosofía de la Universi-dad central por el Real decreto de 7 del presente, se proveerá conforme á lo dispuesto en Real órden de la misma fecha por concurso entre los catedráticos de las Universidades de distrito que reunan las circunstancias exigidas en el art. 115 del plan de estudios.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes á esta Direccion en el término de un mes, contado desde el dia de la publicacion de este anuncio en la Gaceta de Madrid para los efectos prevenidos en la seccion 5.4, título III del reglamento de 1852.

Madrid 20 de Enero de 1857.—El Director general, Eugenio de Ochoa.

# BANCO DE ESPAÑA.

El Consejo de gobierno del Banco, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 49 de sus Estatutos, ha acordado que la junta general de accionistas del mismo se celebre el dia 8 de Marzo próximo, á las doce de la mañana , en la casa del establecimiento , calle de Atocha.

Con arreglo à lo prevenido en el art. 46 de los mismos Estatutos, tienen derecho á concurrir á ella todos los que en 8 de Diciembre último poseian en propiedad 50 ó más acciones, siempre que las conserven hasta la celebracion de dicha junta. De todos ellos se ha formado la lista correspondiente, que aprobada por el Consejo de gobierno, se fijará en la portería del Banco. En su consecuencia, los que se hallen en el caso de poder concurrir, se servirán pedir en esta Secretaría las correspondientes cédulas de entrada desde el dia 20 de Febrero hassa el 28 del mismo, en los dias no feriados y horas de oficina, sin cuyo requisito no podrán asistir á dicha

La representacion en ella es personal y no puede delegarse. Las mujeres casadas, los menores, las corporaciones y establecimientos públicos y las testamentarias podrán concurrir á la junta general por medio de sus representantes legítimos.

Las viudas y solteras pueden nombrar al efecto apoderados especiales.

Lo que de órden del Exemo. Sr. Gobernador del Banco anuncio para conocimiento de los accionistas á quie-Madrid 19 de Enero de 1857.—El Secretario, Manuel

de Nestosa.

# MONTE DE PIEDAD DE MADRID.

Venta à pública subasta.

En el dia 30 del corriente se venderán las alhajas de oro, plata y pedrería; en el 31 del mismo las de ropas que haya empeñadas en el mes de Diciembre de 1855, las que estarán de manifiesto en la sala de almonedas en los dias 28 v 29.

En el dia 45 del próximo mes de Febrero se reconocerán las alhajas que resulten existentes de todas las que fueron empeñadas en el mes de Enero del año próximo pasado de 1856.

Lo que se avisa á los interesados en ellas para que las desempeñen ó renueven ántes del citado día.

# GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CIUDAD-REAL.

D. José Lopez y Vera, caballero Comendador de la Real y distinguida Orden española de Cárlos III, condecorado cen otras de distincion, Auditor de guerra honorario y Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber que por D. Vicente Serrano, vecino de esta ciudad, en representacion de D. Julian Barreras, se ha presentado escrito en 16 del actual denunciando una mina antigua de galena argentífera, sita en el quinto de Valdefuentes, de la encomienda de las Tiñosas, en terreno del Real patrimonio, término de Solana del Pino; y como quiera que se ignore el antiguo concesionario, se publica en este periódico oficial, confiriendo á los que se crean con derecho, para que recurran exponiéndole, el término improrogable de un mes.

Ciudad-Real 47 de Enero de 1857.-P. O., Gregorio Pesquera, Secretario.

D. José Lopez y Vera, caballero Comendador de la Real y distinguida Orden española de Cárlos III, condecorado con otras cruces de distincion, Auditor de guerra

honorario y Gobernador civil de esta provincia. Hago saher que por D. Manuel Vega, vecino de Madrid, se ha presentado escrito en 16 del actual, denunciando una mina antigua, sita en el quinto de Cruces, en terreno de Hinojosas, en la encomienda de las Claverías,

término de id.; y como quiera que se ignore el antiguo concesionario, se publica en este perio dico oficial, confiriendo á los que se crean con derech o, para que recurran exponiéndole, el término improres ;able de un mes. Ciudad-Real 17 de Enero de 1837 1.—P. O., Gregorio Pesquera, Secretario.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIO DI DE PILAS.

D. Juan Manuel de la Cuesta, Alcalde constitucional de esta villa. Hago saber hallarse vacante la secretaría de este Ayuntamiento por fallecimiento del que la servia, la que se halla dotada con la cantidad de 5,110 rs.: los aspirante à ella podran dirigir sus solic itudes à esta Munici-palidad en el término de un mes, e I que espirado se pro-

Pilas-14 de Enero de 4857.-It ian de la Cuesta.-El Secretario interino, José de la Cues ta.

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESCALONA.

D. Felipe Vegas y la Cámara, Juez de primera instan-

cia de esta villa y partido de Escalona. Hago saber, que hallándose vacante una plaza de alguacil de este Juzgado, dotada con la asignacion de 1.100 reales anuales, los que quieran optar a ella y se hallen adornados de tos requisitos necesarios, dirigirán sus solicitudes á este Juzgado, acompañadas de los documentos justificativos, dentro del término de 15 días, contados desde la insercion de este anuncio en la Gaceta oficial de Madrid y Boletin de la provincia, pues pasado dicho término se remitirá el expediente á S. E. la Audiencia del territorio, para que proceda al nombramiento segun es-tá acordado por el Ilmo. Sr. Regente de la misma.

Dado en Escalona á 17 de Enero de 1857.—Felipe Begas y la Cámara.—Por su mandado, Francisco Fernandez de la Puente.

#### BANCO DE CADIZ.

El dia 2 de Marzo próximo, á las diez de la mañana, tendrá lugar la junta general de accionistas de este Banco en la forma prevenida en los estatutos y reclamentos.

En su consecuencia, los señor es accionistas que, por hallarse en el caso previsto en el art. 38 de los Estatutos, tengan derecho de asistencia al refe vido acto, se servirán acudir á la secretaría del Banco desde el 20 de Enero corriente al 20 de Febrero próximo, p ara recoger la cédula de entrada que dispone el art. 42 del Reglamento. Los señores que, no pudiendo co ucurrir personalmente, se hagan representar por medio de apoderados al tenor de lo dispuesto en el art. 39 de los 1 statutos y 45 del Reglamento, se servirán presentar en la misma Secretaría

los poderes especiales y documentos oportunos, dentro del término prefijado en el citado art. 45.

Y para que llegue á noticia de los interesados, y en virtud de órden del Ilmo. Sr. Comisario regio, extiendo el presente en Cádiz á 7 de Enero de 48.77.—El Secretario, José Herreros Gargollo.

Por acuerdo de la Junta de gobierno se procederá desde el 45 del corriente Enero á satisfacer el dividendo que orresponde á los señores accionistas, en Jas utilidades obtenidas en el último semestre del año próximo pasado. Lo que se pone en conocimiento de los mismos para que se sirvan pasar á cobrarlo por si ó por persona autorizada con poder especial, desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde de los dias no feriados.

Cádiz 7 de Enero de 1857.—El Secretario, José Herreros Gargollo.

Balance formado en 31 de Diciembre de 1856. Comprende desde 1º de Julio á 31 de Diciembre de 1856.

18. Epoca.

GAPITAL ACTIVO		
Accionistas. 50,000 acciones emitidas	Rs. vn.	37.500,000
CAJA Existencia en efectivo	19.336,9945 4.259,82417 2.889,700	26.486,51822
Cartera  Documentos por descuentos y préstamos 32.683,61726 Se rebajan	32.644,7652)	
Cartera,	2.460,12433	35.104,8904
Dendores, corresponsales, por saldos		7.251,299 4 25,000
Menaje de dicha casa	426,000 70,000 53,000	549,000
Efectos depositados	2.3.2.4.4.4.4.4.4.4.4.4.4.4.4.4.4.4.4.4.	6.092,835 4.518,32730
	-	117.527,87023
Capital. Billetes emitidos. Depósitos. Acreedores por cuentas corrientes. Idem por dividendos anteriores de utilidades. Fondo de reserva. Depósito de valores Ganancias y pérdidas.		50.000,000 37.500,000 1.141,37743 21.682,91027 43,40647 647,34032 6.092,835 450,000
•	_	117.527,87023
- FYTRACTO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y	PERDIDAS.	
DEBE.		
Abono á los documentos en cartera.  Idem á las letras á negociar existentes  Idem al costo y gastos de la casa, su menaje é instalacion  Idem á los deudores dudosos.  Gastos de comercio, subsidio, honorarios, sueldos &c.  Asignaciones á la Junta de gobierno.  Fondo de reserva.  Reparto de 9 rs. yn. á 50,000 acciones (equivalente á 7,20 por 100 al año).		38,85224 6,14522 8,1138 74,19733 184,09131 27,000 75,000 450,000
	_	863,40116
HABER.	_	
Utilidades por descuento de préstamos en el semestre	nadag an la mia	737,4299

863,401..16 Cádiz á 31 de Diciembre de 1856-Pedro Pascual Vela, Director.-Enrique Laborde, Subdirector.-Juan M. Picardo, Tenedor de Libros,—Está conforme,—José Herreros Gargollo , Secretario, —V.º B.º —El Comisario régio, Francis-

Beneficio en 8.900,000 rs. traidos en pastas por el Banco y 14.600,000 comprados en la misma especie à los particulares. Total 23.500,000 rs. importados.

# SETIMA SECCION.

# PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D, Antonio Godinez y Zea, Caballero de la Real y distinguida Orden española de Cárlos III, y de la inclita militar de San Juan de Jerusalem, Auditor honorario de Marina, y Juez de primera instancia del distrito de Santa Cruz é interino de San Antonio de esta ciudad.

En virtud del presente cito, llamo y emplazó á todas las personas que en cualquier concepto tengan interes ó derecho que deducir á la sociedad de trabajadores de esta Aduana, para que á las doce de la mañana del octavo dia, despues que haya vencido el término de 30, contado desde el en que se publique este edicto en la Gaceta de Madrid, concurran á la junta que ha de celebrarse en la sala-audiencia de este Juzgado, calle de la Aduana, número 43, para acordar sobre la liquidacion de los bienes existentes ó continuacion de la misma sociedad; apercibidos que los que no se presenten, y los que asistan sin comprobar en el acto sa derecho, se les declarará decaido de él.

Cádiz 12 de Enero de 1857. - Antonio Godinez y Zea. - Barolomé Rivera.

En virtud de providencia del Exemo, Sr. D. Pedro Tomas de Córdova, Teniente Alcalde constitucional del Juzgado, de paz del distrito del Hospital, se cita á D. Julian Gutierrez Diaz y á Doña Teodora Gonzalez y su esposo, cuyo paradero se ignora, para que el 26 del corriente, á las doce de su mañana, se presenten en la audiencia de S. E., calle de la Magdalena, núm. 22, cuarto principal, á contestar al juicio verbal á que les demanda Don Félix Bazan , apoderado de las sociedades mineras La Legalidad v La Plomiza extremeña, sobre pago de dividendos ó amortizacion de las acciones que respectivamente poseen.

Madrid 19 de Enero de 1857.-El Secretario, Pedro Car-

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Indalecio Muñoz, Magistrado de audiencia de fuera de Madrid, Secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia del distrito de Lavapies de esta corte, refrendada del escribano de número licenciado D. Manuel García Rodrigo, dictada á instancia del Procurador D. Francisco Lopez Serrano, por si y á nombre de otros interesados, se saca á pública subasta por término de ocho dias un alambique de platino, el cual tiene de peso 515 onzas, y vale á razon de 450 rs. una, y ha sido tasado en 77,250 rs. por Don José Ramirez Arellano, ensayador de metales y verificador general de platerías del reino, cuya licitacion tendrá efecto el miércoles 28 del corriente, y hora de las doce de su manaña, en la audiencia de S. S., que la tiene en el piso bajo de la territorial

Auditoría de Guerra de la Capitanía General de Castilla la Nueva.-Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Vicente Lozano, que se dice per militar para que en el preciso término de 45 dias, á contar desde la fecha de este anuncio, se presente en este Juzgado y hora de las tres de su tarde en la calle de Atocha, ex-convento de Santo Tomas, piso entresuelo, con el objeto de pagar los dividendos de la accion núm. 39, que posee de la sociedad minera La Afortunada, ó en otro caso se declarará

Lo que se hace saber por medio de este anuncio para conocimiento del referido Lozano y demas individuos de la sociedad.

En virtud de providencia del Exemo. Sr. Auditor de Guerra de este primer distrito de Castilla la Nueva, de 24 de Mayo último, se declaran caducadas las acciones números 42, 43 y 60 de la sociedad minera titulada La Afortunada, que poseian D. Meliton Jimenez de Cisneros, Capitan que fue del batallon provincial de Segovia, y D. Manuel Julia.

Lo que se hace saber por medio del presente para conocimiento de dichos interesados y demas individuos de la sociedad.

D. Juan Alonso de Leon, Juez de primera instancia de esta ciudad de Alcalá la Real y pueblos de su partido &c.

Por el presente cito y emplazo á los acreedores no conocidos de D. Francisco Asis Rodriguez, de este domicilio, para que al dia sigmente de trascurrir 20, contados desde la insercion de este edicto en la Gaceta del Gobierno, se presenten en la casa audiencia del Juzgado á celebrar la junta general para el nombramiento de síndicos en el concurso voluntario provocado por el Rodriguez; bajo apercibimiento que de lo contrario parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Alcalá la Real á 12 de Enero de 1857. - Juan Alonso de Leon. -- Por mandado de S. S., Juan de Dios Luna. 226

D. José Leonardo Roldan, Juez de primera instancia de la ciudad de Villena y su partido &c.

Por el presente edicto se llama y cita á Catalina Gonzalez, de esta naturaleza y vecindad, para que comparezca en este Juzgado dentro el término ordinario de nueve dias, y pueda recibirsela la declaración solicitada por el Promotor fiscal, en la causa que pende en este mi Juzgado y escribanía del refrendatario, contra los autores del robo de 19 duros napoleones causado en 25 de Octubre último á Josefa Valdés, mujer de Francisco Crespo, pues asi lo tengo mandado por auto de 9 de los corrientes.

Dado y firmado en Villena á 13 de Enero de 1857.-Licencia-José Leonardo Roldan = Por su mandado, Sebastian García.

En virtud de providencia, dictada en este dia por el Excelentisimo Sr. D. Pedro Tomás de Córdova, Teniente Alcalde constitucional del Juzgado de Paz del distrito del Hospital de esta corte, en el expediente de juicio verbal, á instancia de D. Félix Bazan, como representante de la sociedad minera la Plomiza extremeña, contra D. Juan Fernandez, D. Gabriel y D. Antonio Llamas, se han declarado amortizadas á favor de la referida so-

han venido poseyend) en ella, por falta de pago de los dividendos que á las mismas han correspondido; y en atencion á ignorarse la habitación de los mencionados Fernandez y Llamas, se hace público por medio del presente para que llegue á su noti-

Madrid 19 de Enero de 1857.-El Secretario, Pedro Carras

Juzgado de Guerra de la Capitanía General de Castilla la Nueva. = En virtud de providencia del Exemo, Sr. Capitan General de la misma se cita, liama y emplaza á D. Tomás Raya, para que se presente, por sí ó por medio de apoderado que le represente en forma, el dia 31 del corriente, á las tres de su tarde, en el expresado Juzgado, calle de Atocha, ex-convento de Santo Tomás, piso entresuelo de la izquierda, para celebrar juicio verbal con D. Vicente Flores, como apoderado del Sr. D. Antonio Orfila y Rotger. Presidente de varias sociedades de minas, sobre pago de maravedis, procedentes de dividendos; en inteligencia que pasado dicho dia sin haberlo verificado, le parará el perjuicio que haya lugar

D. Diego Alfonso Calderon, Juez de primera instancia de esta villa y su p**ar**tido.

Por el presente se cita y requiere á Francisco Casas Sierra, natural de Albuñol, y Cristóbal Herrada Viccaña, natural y vecino de Canjayar, para que se presenten en este Juzgado á ser notificados de la sentencia recaida en causa que contra los mismos se ha seguido por heridas á Juan Hierro y Pedro Villar, pues así lo tengo acordado en las diligencias de cumplimiento de dicha ejecutoría.

Dado en Fuente Obejuna á 5 de Enero de 1857.—Diego Alfon

En virtud de providencia dictada en este dia de la fecha poel Sr. D. Juan Indalecio Muñoz, Juez de primera instancia del dis trito de Lavapies de esta villa de Madrid , refrendada por el escribano de número de la misma el licenciado D. Fermin Gutierrez y Gómara, se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á la herencia de D. Miguel Cortabarría, que falleció en Bayona (Francia) el dia 31 de Octubre último sin disposicion testamentaria, y el cual se hallaba domiciliado en esta corte, con tienda de hierro en la calle de Atocha, núm. 40, á fin de que en el término de 20 dias, que per segundo y último se señala, los cuales principiarán á correr y contarse desde la fijacion de este edicto en el sitio público de la villa de Oñate, comparezcan en dicho Juzgado, por sí ó por medio de persona autorizada en forma, á deducir su derecho á la citada herencia; bajo apercibimiento de que, pasado dicho término sin haberlo verificado, les parará el perjuicio que haya lugar; advirtiéndose que los parientes del difunto que se han presentado hasta esta fecha en los citados autos de abintestato por medio de procurador con poder bastante, son los siguientes: Juan Cruz de Arregui, Miguel Antonio de Arregui, María Martina de Arregui, María Josefa de Arregui, Bartolomé de Arregui, María Ignacia de Cortabarría Isidra de Cortabarría y José Miguel de Zabaleta, como hijo único de María Jesus de Cortabarría, tios carnales los siete primeros del difunto D. Miguel de Cortabarría , como hermanos de los padres de este y primo carnal el último.

Madrid 12 de Enero de 4857.-Licenciado Fermin Gutierrez v Gómara.

Tenencia de Alcalde del distrito de la Universidad.-Por pro videncia del Sr. D. Antolin de Udaeta, Teniente Alcalde de dicho distrito, se saca á pública subasta un solar existente en la calle de San Andres de esta capital, entre los corrales señalados con los números 14 y 16 nuevos, 21 antiguo de la manzana 454, que segun el reconocimiento y medida ejecutada por el arquitecto Don Isidoro Llanos, tiene de fachada 23 tres cuartos piés; la medianería de la derecha que forma con aquella un ángulo casi recto tiene 103 siele octavos; la de la izquierda 104 un cuarto y el les tero 24 un cuarto, cuyas cuatro líneas cierran un cuadrilátero regular que comprende 2,447 tres cuartos piés superficiales, los que apreció á 3 rs. cada uno: importan 7,343 rs. 8 mrs.. de cuya cantidad se han de rebajar las cargas que tenga.

Las personas que quieran hacer postura al expresado solar podrán verificarlo ante dicho Sr. Teniente Alcalde; en inteligencia de que la venta en pública subasta se verificará con obligacion de edificar inmediatamente sobre el solar la oportuna finca por exigirlo asi el ornato público, y de que para su remate se ha senalado el dia 17 de Febrero próximo en la audiencia de S. S. calle de Silva, núm. 44, cuarto principal, á la hora de las once y media de la mañana, y á calidad de que por ignorarse en el dia el dueño del solar; se ha de entregar la cantidad que que líquida de la en que fuese rematado en la Caja de depósitos.

# PARTE MO OFICIAL

# INTERIOR.

RECTIFICACIONES Y NOTAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ESTADO: NOTICIAS VARIAS DE MADRID Y DE LAS PROVINCIAS.

MADRID.-La asociacion de caridad de señoras de Santander acaba de ser objeto de la generosa liberalidad de nuestra augusta Reina. La Vicepresidenta de la misma, la Sra. Doña Joaquina

Bustamante Lopez Doriga, recibió anteayer los siguientes objetos que se han de rifar en aquella poblacion.

Un reloi de sobremesa. Dos candelabros compañeros.

125,972...7

Una jardinera de bronce y cristal. Una mesa de bronce y bul.

Una pulsera lindísima de oro y brillantes. Otros tantos objetos, y con igual fin, ha regalado á la sociaciacion de señoras de Valencia.

Puede muy bien decirse que nuestra Augusta Reina cifra todo su bien en socorrer á los pobres. (España.)

Háblase mucho en la actualidad de un interesantísimo procedimiento para la conservacion de las carnes : un trozo fresco espuesto durante algunos minutos á la accion del gas sulfuroso que se desprende cuando se quema una mecha azufrada, se conservó incorruptible por mucho tiempo. El experimento se ha hecho sobre grandes pedazos de carne preparados desde hace más de un año, y que no tenian ningun mal gusto. Si efectivamente se confirman los buenos resultados de este procedimiento tan sencillo, se habrá resuelto uno de los más importantes problemas en favor de la humanidad. (Id.

El sábado se inauguró, segun estaba anunciado, la rifa anual que en beneficio de la Inclusa de esta corte celebran en el piso bajo del Ministerio de Fomento las senoras que componen la junta de damas, à cuyo cargo se halla aquel establecimiento benéfico. Como ya saben nuestros lectores, este año se ha in-

troducido alteracion en la demanda: hay ademas de la rifa acostumbrada de objetos preciosos, otras rifas parciales diarias, y un sistema de venta á precios fijos, como en cualquier almacen particular.

Solo que los dependientes de estas graciosas tiendas. son las más bellas y nobles damas de la corte, quienes olvidando las comodidades de su casa, y atendiendo solo al caritativo objeto de esta cuestacion indirecta, se han convertido con el mayor placer en horteras, cajeros, y hasta estanqueras y pasteleras, cuyos oficios desempeñas con toda la gracia que el lector puede hacerse cargo.

Este año, en efecto, se venden en los salones de la Trinidad toda clase de baratijas á precios muy arreglados, con la doble ventaja de obtenerlas de manos aristocráticas, lo cual da márgen á escenas como la que presenciamos ayer entre una pobre mujer del pueblo que regateaba el precio de un candelero á la Duquesa de Medinaceli.

-Vaya, que ya me lo dará V. en las cuatro pesetas decia la buena mujer.

-No puedo ménos de los 20 rs., contestaba la heredera de los La-Cerdas. -Pues yo no doy mas de diez y ocho, y está muy bien pagado.

-Lo siento, pero me cuesta más. - Onière V. el napoleon y me voy?.... &c. &c. Otras señoras, haciendo de cantineras, venden cigarros, dulces, pastelillos y licores, llevando su amabilidad hasta servirlos como pudiera hacerlo el camarero más

pulcro y diligente. Otras, entre las cuales descollaba ayer la respetable Marquesa de Malpica, pregonan á voz en cuello los billetes de sus loterías ambulantes, merced á cuyo método recogen en pocos minutos sendas pesetas por la rifa de un

obieto de escaso valor. Unas colocan y alcanzan muebles para presentarlos á la vista de los curiosos; otras conquistan cariñosamente

estas toman apuntes; aquellas hacen facturas, y todas en fin conspiran con el interes más solícito en favor de una especie de juego que salva cada año de la miseria y de la

muerte á millares de criaturas abandonadas. No hay elogio bastante en nuestro sentir para esas nobles damas à quienes debe la corte, muchos ahos hace, el sosten y comodidades del asilo más necesitado y pobre. Quédese para almas mezquinas y pequeños corazones la idea de que la vanidad pueda influir en estas san-tas tareas: nada hay de mundanal y vano en materia benéficas; pero aun cuando lo hubiese, nosotros nos da-riamos por muy satisfechos con que el instinto de la va nidad, ya que no otro más noble y generoso, a cudiera constantemente á aliviar las miserias del desgraciado y á enjugar las lágrimas del enfermo.

En nombre pues de la humanidad doliente, exhortamos á aquellos de nuestros lectores de Madrid que puedan desprenderse de algunos reales para objetos de lujo, á que acudan al piso bajo del Ministerio de Fomento, en donde, á la vez que saldrán complacidos del espectáculo y en posesion de algun mueble útil ó hasta rico, habrán hecho una hermesa limosna, y esto es lo más satisfactorio en favor de los niños de la Inclusa. (Parlamento.)

El viérnes último se reunieron en el campo de Guardias el brillante batallon de cazadores de Madrid y la artillería montada para verificar algunas maniobras ante el Principe prusiano que ha llegado á Madrid. Los prime-ros formaron cuadros y los defendieron, distinguiéndose en este y en otros ejercicios por la uniformidad de movimientos y la exactitud en todas las evoluciones, asi como el acierto de la Oficialidad; y la artillería hizo fuego avanzando y en retirada, dejando satisfechos á todos los concurrentes, que eran muchos, y entre ellos los seño-res Ministro de la Guerra, Capitan General y Gobernador militar. El Príncipe quedó altamente complacido, y no los abandonó hasta que se retiraron. (Id.)

REUS 43 de Enero.—Anoche, á eso de las nueve y media, fué asesinado Alejandro N., de oficio panadero, y vecino, segun noticias, del pueblo de Aleixar. Parece que habia cenado poco ántes en una taberna de cerca las gradas del paseo, á la que concurren siempre cierta clase de gente, que más de una vez han dado que hacer á las Autoridades. Inmediato á la misma ha sido encontrado el cadáver, que solo tiene una herida en el cuello.

BARCELONA 17 de Enero.—Ayer, poco más del medio dia, terminó el alistamiento de las personas que habian acudido al pórtico de las Casas Consistoriales en demanda de trabajo. Se inscribieron 333 nombres. El total de los continuados en las listas asciende á 1,033.

Es notable y tiene consternado al vecindario la fatal estrella que de algun tiempo pesa sobre una familia que habita en la calle de Bonaire, cerca Tras-Palacio. Ayer enterraron al padre, y en poco más de un mes han fallecido cuatro hijas, la mayor de 29 años y la menor de 15. encontrándose actualmente enferma la madre y un hijo.

-En Diciembre último han circulado por el ferrocarril de Jerez á Cádiz 27,459 viajeros, dando un producto á la sociedad de 128,356 rs. 50 céntimos. La empresa del camino de hierro de Jerez á Sevilla, deseando procurar trabajo á las clases menesterosas, al mismo tiempo que activar la ejecucion de sus obras, participa á los jornaleros, que todos los que se sigan presentando serán admitidos en los trabajos de la via.

pendedores de monedas falsas de á cinco duros, de 20 reales, de 40 y de á 4, todas falsas, procedentes de Madrid: se les cogieron sobre unos 4000 rs. en monedas de oro, y 340 en monedas de plata. -Un particular de Sevilla, segun dice El Porvenir,

-En Sevilla han sido presos dos hombres como ex-

va á expender al público en aquella capital de 4 á 5,000 hogazas de pan diarias á 30 cuartos, que será tan bueno como el que se expende á 36.

—Ha debido principiarse la roturacion del camino de primer órden desde Orense á Monforte, con el que ganarán mucho esta provincia y la de Lugo. -De los periódicos de Palma de Mallorca que recibi-

mos hoy, y que alcanzan al 15 del corriente, tomamos las noticias siguientes: «El temporal que ha reinado estos días ha ocasionado algunos daños; si bien de poca consideracion, á los buques surtos en nuestro puerto. Hubiéranse deplorado

mayores pérdidas si el mal tiempo hubiese aumentado la violencia con que se ha dejado sentir. A pesar de esto, háblase de algunas d nales acaecidas á una parte de la tripulación de un buque extranjero que, al ir con su lancha á doblar sus

amarras, fuévolcada la pequeña embarcacion por las olas embravecidas. Adquiridos más pormenores, los comunicaremos oportunamente. El miércoles tuyimos el gusto de ver las dos escampavías nuevamente construidas, la una en el depósito de esta division de guarda-costas, y la otra por el maestro carpintero de ribera Miguel Planas, no dejando nada que desear ninguna de ellas por lo hermoso de sus construcciones y por lo veloz de su marcha. Aunque hubiéramos preferido verlas probar á la vela para conocer cual de

las dos andaba más, nos complació sobremanera presenciar la prueba que se hizo al remo. Obtuvo la ventaja la construida por el maestro Miguel Planas, recordando que en otra ocasion salió de sus astilleros un falucho de segunda clase que, segun se nos ha asegurado, era de los más veleros de España.»

# EXTERIOR.

El Bund, periódico que se publica en Berna. anuncia que el dia 14 se han reunido los Consejos. é inserta el siguiente discurso que Mr. Escher ha pronunciado en el Consejo nacional.

«Señores: Quince dias hace que la Asamblea nacional ha sido convocada extraordinariamente con motivo de la cuestion de Neufchatel, hallándose aplazada para una época indeterminada. Esto se ha verificado despues de haber encargado al Consejo federal que escogitase, en vista de un arreglo pacífico de dicha cuestion, todos los medios compatibles con el honor y la dignidad de Suiza, capaces de salvar la independencia de Neufchatel de toda dominacion extranjera.

»Habeis adoptado esta resolucion con tanta esperanza de buen éxito, cuanto que vuestra comision podia aseguraros que, segun las comunicaciones que le habia dirigido el Consejo federal, se habian aumentado las probabilidades de arreglo pacífico del conflicto, á cuvas comunicaciones añadia la comision que no dudaba que el Consejo federal supiese aprovecharse de aquella situacion favorable, al parecer, para producir en el asunto de Neufchatel una solucion conveniente por la via pacifica.

Al mismo tiempo el Consejo federal se ha esforzado en justificar el proyecto que formaba respecto al particular, por medio de una mision diplomática á la corte de un Soberano vecino, á cuya imparcialidad no podian aparecer dudosos los sentimientos benévolos de Suiza, y que se encontraba en estado de influir con eficacia en la decision, así como otros pasos dados para obtener ademas la participacion de otras grandes Potencias en una solucion satisfactoria para Suiza del asunto de Neufchatel, que han tenido por resultado ciertas manifestaciones que hacen esperar con fundamento el reconocimiento universal de la completa independencia de Neufchatel tan pronto como se anule el proceso á que dió origen la insurreccion de Setiembre.

»El convencimiento de que la Confederacion helvética no podia comprender entre 24 Repúblicas un Principado prusiano, ademas de que por otras razones una soberanía de Prusia sobre Neufchatel ha venido á ser una imposibilidad política, el convencimiento por consiguiente de que Neuschatel no puede ser mas que suizo, se ha difundido y tomado tal consistencia, que se puede decir sin exajeración que ha llegado va á ser general.

»No obstante, miéntras que en la cuestion principal la opinion pública está en favor de Suiza, y miéntras que aparece dispuesta á obtener, más que una solucion de forma, la de dicha cuestion, se ve por otra parte que Suiza facilita tambien la realizacion de este fin, cediendo en una cuestion accesoria, anulando el proceso comen-

zado á causa de la insurreccion de Setiembre. »Suiza ha declarado siempre que estaba dispuesta à realizar este paso tan pronto se le dieran seguridades por eiedad las acciones números 175, 53 y 76 que respectivamente l á sus amigos para hacerles cambiar su plata por papeles l ac ompleta independencia de Neufchatel. Si pues existe

realizarlo de la manera más fácil, y segun lo que resulta | les sobre este punto. de las negociaciones diplomáticas que han tenido lugar, puede considerarse que ya se ha encontrado el medio.

»Las comunicaciones de que se os dará cuenta, señores, os convencerán y asegurarán de que, si hasta ahora no ha podido haber negociaciones directas entre los Estados inmediatamente interesados en la cuestion, se ha observado, sin embargo, que existe la seguridad apetecida para un arreglo de la cuestion de Neufchatel conforme con los intereses de Suiza.

»Deseando que el mismo espíritu de concordia que hasta ahora nos ha animado continúe existiendo entre nosotros, declaro abierta la legislatura extraordinaria del Consejo nacional.»

Concluido este discurso, se ha leido el mensaje del Consejo federal.

La comision del Consejo nacional recomienda unánimemente la adopcion de las disposiciones propuestas por el Consejo federal en estos términos:

«La Asamblea federal de la Confederacion helvética oido el informe del Consejo federal el 12 de Enero de 1857 sobre el estado actual de la cuestion de Neufchatel; considerando que las comunicaciones y manifestaciones hechas à las personas enviadas por el Consejo federal cerca del Emperador de los franceses, y al Consejo mismo, son bastantes para confiar en una pronta y y definitiva solucion del asunto de Neufchatel, en el sentido de su completa independencia, despues que el proceso entablado á consecuencia de la insurreccion de 2 y 3 de Setiembre se haya anulado; deseando Suiza contritribuir al sostenimiento de la paz europea tanto como sea posible sin atentar à su independencia ni manchar su honor, y ejerciendo la soberanía de la Confederacion,

4.º El proceso relativo á la insurreccion de Neufchatel del dia 3 de Setiembre de 1856 se anula.

2.º Los individuos acusados por la Cámara federal de acusacion saldrán de Suiza hasta la estipulacion del arreglo definitivo del asunto de Neufchatel.

3.º El arreglo definitivo será sometido á la sancion de la Asamblea federal.

4.º El Consejo federal está encargado de la ejecucion del presente decreto.»

Segun noticias telegráficas recibidas de Berna, con fecha 15, dicen lo siguiente:

El Consejo nacional se ha reunido hoy en sesion pública y ha aceptado las proposiciones del Consejo federal. Fueron aprobadas por 91 votos contra 4. Los que forman la oposicion son MM. Camperio y Darier de Génova; Thury, del canton de Vaud, y Weingarl, de Berna.

El Schah de Persia insistia el 19 en sus proyestos hostiles.

Se ha concedido al Coronel Chesney en Constantinopla el privilegio de concesion del camino de hierro del Eufrates, con el interes del 6 por 100.

Al saberse en Nápoles el dia 12 el asesinato del Arzobispo de Paris, se ha mandado suspender por el Rey el baile que debia efectuarse en Palacio, y ha dispuesto que los teatros permaneciesen cerrados durante tres dias, y se han suprimido las fiestas que debia haber el 12 con motivo del aniversario del nacimiento del Rey.

Parece que se han descubierto las huellas de un complot Maziniano, por lo cual se verificaron algunas prisiones y reina alguna inquietud entre la poblacion.

El Emperador y la Emperatriz de Austria han llegado á Milan el 15, y su entrada ha sido magnífica. El Conde Buol, Mr. de Bruk y el Baron de Bach han llegado tambien á Milan.

· Segun las últimas noticias de Oriente, Ibrahim-Bajá, al frente de los circasianos, habia vencido á los rusos causándoles la muerte de un General.

Parece que los ingleses quieren dasembarcar en

Sigue asegurándose que el protocolo de las dos sesiones de la conferencia de Paris no se publicará oficialmente sino despues de su notificacion á las diferentes Potencias á que ha sido enviado. Este protocolo, que, como se sabe, fue firmado el dia 6 de Enero, es una verdadera acta adicional al tratado de paz del dia 30 de Marzo, interpretando ó modificando tres de sus disposiciones, á saber: el artículo 20, para dar á la frontera de Besarabia una direccion que difiere en mucho de la convenida al principio; el art. 21, para atribuir á Turquía el Delta del Danubio, que el tratado del 30 de Marzo habia unido al Principado de Moldavia con todas las demas partes de territorio, cedidas por Rusia. y el art. 31, para fijar el término á la ocupacion de los Principados por los ejércitos del Austria, y del mar Negro por las escuadras británicas.

Los trabajos relativos á la limitacion de la nueva frontera besarábica van á proseguirse con actividad; la restitucion de la Isla de las Serpientes á Turquía es un hecho ya. Queda la cuestion de la evacuacion del Euxino y de los Principados danu-

El plazo de cinco dias concedido á Verger, asesino del Arzobispo de Paris, en virtud del art. 296 del Código de instruccion criminal para pedir contra el decreto de la Cámara de acusacion, espiró el dia 14.

A las dos, el cura Verger llamó al escribano de la consergería y declaró que intentaba demandar, firmando inmediatamente su peticion.

Verger se ocupa en reunir, clasificar y redactar sus medios de defensa. Consagra una gran parte de sus dias en escribir, y su mesa está llena de notas y de manuscritos.

El Tribunal de casacion, presidido por Mr. Laplagne-Barris, se ocupó el dia 45 de la demanda formada por Verger contrà el decreto de la Cá-

Despues de haber oido el dictámen dado por el Consejero Bresson, y los considerandos conformes

del abogado general Renault d'Ubexi, el Tribunal desechó la demanda. El asunto habrá sido juzgado el sábado para

cuyo dia fueron citados 19 testigos. De la Gaceta de Colonia copiamos el documento siguiente, por el que se castiga á los Jefes de la compañía á que perteneció Milano, en atencion á no haber desplegado toda la vigilancia que hubiera sido de desear para descubrir los planes regicidas

de aquel soldado. Hé aqui el documento:

Orden del dia del Jefe de brigada general Nunciante del dia 22 de Diciembre,

Resultarán de las pruebas administradas en el proceso del suplicio de Agesilao Milano las inculpaciones si guientes, á cargo de los Oficiales y subalternos de su compañía.

1. Que ha burlado su vigilancia, pues durante el tiempo de su servicio, Milano conservó en su cartera varios papeles y cartas que hubieran probado hasta la evidencia que era un hombre peligroso; lo cual hace creer que no se ha prestado atencion á mi circular personal de 26 de Julio de 1855 (núm. 75), á otra circular po de los equinoccios.

acuerdo sobre este apetecido objeto, no falta más que de 2 de Julio último (núm. 186) y á mis órdenes verba-

2.º Que no han dado parte á sus superiores de ninguna sospecha y que no les han informado; que pocos dias despues de su admision en el cuerpo de cazadores Milano probó que era un hombre instruido, miéntras que se presentó al cuerpo con vestidos usados y rotos, y queria pasar por un hombre de ánimo apocado. Finalmente no debieron ignorar cuáles eran las costumbres de Milano; á qué personas iba á ver en sus salidas, y tambien que sacó de su arma la carta R. y la confió á los su-

balternos y á los soldados. Semejantes faltas y el descuido que los Oficíales y subalternos mencionados han cometido en el cumplimiento de sus deberes, me obligan á imponer arrestos forzados de 45 dias al Capitan D. Rugiero Festa, al Subteniente D. Giuseppe Cassano y al Alférez D. Pedro Martano; una suspension de 45 dias al sargento mayor Agatano, al sargento Miglio y al cabo de escuadra Muzzo, y el martia pesante à toda la compañía; medida que hubiera ya ordenado si el honor de la compañía que comprometieron tan indignamente no me hubiese sido muy estimado para ponerla en sospecha. Los dos compañeros de cama del infame Milano debieron notar igualmente que conservaba papeles y debieron declarar; por este motivo les impongo otros 15 dias de martia pesante.

Los Oficiales están advertidos por el triste ejemplo de un acontecimiento que no puede recordarse sin disgusto y horror, y que es preciso atribuir en parte á la desobediencia y la no ejecucion de órdenes superiores.

Creo que no se me obligará á adoptar medidas más severas para castigar semejantes delitos.

La asociacion del comercio de la India y de China, que reside en Lóndres, ha dirigido, por conducto de su Presidente Mr. Gregson, miembro del Parlamento, una carta á Lord Clarendon con motivo de los acontecimientos de Canton. Esta carta contiene, entre otras noticias importantes, un estado comparativo de los cambios entre Inglaterra y China ántes y despues del tratado de Nankin.

En 4842, época en que se estipuló el tratado, las importaciones de té chino á las posesiones británicas ascendieron á 42 millones de libras; en 1856. la cifra de la importacion de este artículo subió á 27 millones. En cuanto á la seda, la exportacion de China, que fue en 1842 de 3,000 fardos, ascendió en 1856 á 56,000.

Los autores de la memoria insisten en la necesidad de exigir de las autoridades chinas la libre entrada en la ciudad de Canton á los negociantes europeos, y la instalacion en Pekin de una mision diplomática encargada de tratar directamente con el Gobierno imperial, y de poner coto á las vejaciones que las autoridades locales hacen sufrir al comercio extranjero.

Las noticias de la China, procedentes de Shanghay, son del dia 20 de Noviembre, y de Canton del 25. En esta última ciudad continuaban las hostilidades, y los americanos hacian causa comun con los ingleses. Los periódicos ingleses anuncian que las estaciones británicas han sido aumentadas en aquel pueblo, y que varios Oficiales han recibido la órden de disponerse para embarcarse inmediatamente en direccion de Hong-kong.

Las últimas noticias de América, recibidas por el Canadá, alcanzan al dia 29 de Diciembre, y mencionan la agitacion de los esclavos que continúa en los Estados de la América del Norte, confirmando tambien lo que se ha dicho respecto de la posicion crítica de Walker.

Cartas de Cartagena del 23 de Noviembre anuncian que el bloqueo del puerto de Nueva-Granada por los ingleses debia efectuarse inmediatamente despues de la llegada à Panamá del Almirante Bruce con tres buques de guerra.

AUSTRIA.-Viena 11 de Enero. -Se asegura que el Príncipe de Saboya Carignan será enviado en representacion de la corte de Turin para cumplimentar en Milan al Emperador de Austria. Es de esperar que con este motivo las relaciones amistosas de las dos cortes de Viena y Turin se restablecerán definitivamente. Deutschland.

PRUSIA.—Berlin 44 de Enero.—Al propio tiempo que de las provincias rinianas dicen que los armamentos de Prusia continúan sin interrupcion y que en Berlin no se han suspendido los preparativos militares, escriben de Baviera que desde el 10 se han mandado suspender los preparativos hechos para trasportar tropas por los caminos de hierro. (Correspondance Havas.)

RUSIA.—San Petersburgo 8 de Enero.— Nuestro Gobierno ha sabido que Inglaterra desea que la conferencia encargada de arreglar definitivamente el asunto de Neufchatel se reuna en Lóndres. Como las relaciones entre nuestra corte y la de Lóndres no son de las más amistosas, se preferiria aquí elegir otra ciudad cualquiera para esta conferencia, y parece natural que, teniendo en cuenta el papel importante que el Gobierno frances ha representado en este asunto, se termine en Paris.

Se ha hablado de algunos pasos dados por nuestro Gobierno cerca de las cortes de los Estados de Alemania para impedir que la cuestion del Holstein-Lauenbourg se sometiera à la Dieta germánica. Bueno será decir hoy que el Gabinete ruso se esfuerza actualmente en proporcionar à Dinamarca tiempo bastante para reflexionar. Segun las notas de las dos grandes Potencias alemanas, la Constitucion general de la Monarquía danesa y las leyes fundamentales que à ella se refieren, debian someterse al exámen de los Estados de cada una de las partes integrantes de la Monarquía. ( Id.)

#### / ----MISCELANEA EXTRANJERA.

Los caminos de hierro de Francia, los caminos imperiales, los departamentales, los canales y rios navega-bles y los caminos vecinales forman un conjunto de 176,029 kilómetros de extension, repartidos de la manera siguiente:

Caminos de hierro concedidos, 11,469 kilómetros; caminos departamentales y estratégicos, 47,000 kilómetros: caminos imperiales, 36,000 kilómetros; caminos vecinales, 68,000 kilómetros; rios navegables, 8,818 kilómetros canales, 4,715 kilómetros.

De este total de 176,029 kilómetros corresponden al departamento del Sena 167 kilómetros de caminos de hierro; 136 de caminos imperiales; 139 de caminos departamentales; 410 de caminos vecinales.

Paris tiene cerca de 1,500 calles, cuya longitud total asciende aproximadamente à 400 kilómetros.

-Segun escriben de Roma con fecha 8 de Enero, el Santo Padre ofició solemnemente en la iglesia de San Pedro en la fiesta de Navidad, y el 31 de Diciembre fue á las iglesias de los PP. Jesuitas, como es costumbre, á dar gracias á Dios por los beneficios recibidos durante el año último. Con gran sentimiento de los extranjeros y hasta de los habitantes de Roma, no se ha verificado este año la pomposa ceremonia que es costumbre hacer en Santa María la Mayor , la víspera de Navidad, á las ocho de la

El dia 1.º de Enero el General Goyon, acompañado de los Oficiales de la division francesa que ocupa los Estados romanos, fue à cumplimentar al Jefe Supremo de la Iglesia, quien contestó en frances al discurso del General con palabras que demuestran su benevolencia para la Francia y para los soldados franceses.

—Un periódico de Paris anuncia que los marcas más grandes de este año serán las del 26 de Febrero, 27 de Marzo, 25 de Abril, 5 de Setiembre, 5 de Octubre y 3 de Noviembre, es decir, las que corresponden à un dia y medio despues del plenilunio y el novilunio en el tiem-

La mayor será la del 27 de Marzo, que podrá l causar grandes daños en las costas, si va acompañada de fuertes vientos del Oeste. En Brest la mayor altura del mar sobre su nivel medio será de tres metros y 66 centimetros.

-En un informe leido por Mr. Hipolito Lezaud, presidente del Tribunal de Nancy, al Consejo académico sobre el estado de la enseñanza primaria en los departamentos de Meurthe de Meuse, Vosella y Vosges, se en-

cuentran los curiosos párrafos que siguen « Los bordados y los encajes sirven de algun tiempo á esta parte para que las familias pobres exploten á sus hijos, quienes desde la edad más tierna se ven obligados á trabajar en una pieza de bordado más de 12 horas al

dia, sin descanso y por un salario mezquino. De lo que ellos ganan se hacen dueños sus padres, Juienes consideran como perjudicial cualquiera ocupacion que pueda distraerlos y hacer menor la tarea señalada. Así es que en los pueblos donde reina esta costumbre perniciosa, la escuela se convierte en taller, y al gunos padres no consienten en enviar á ella á sus hijos sino á condicion de que no se les enseñará á leer ni á escribir, ni se les distraerá del pesado trabajo á que los tienen dedicados. Si el maestro no se conforma, queda la escuela abandonada, y los niños trabajan en talleres privados, sin que nadie los vigile y mezclados de manera que en muy poco tiempo se pervierten su corazon y su

En estos pormenores no hay exajeracion, y la verdad de ellos está comprobada con el resultado de las investigaciones hechas por los inspectores de la academia y por otras personas tan respetables como competentes.»

-Antes de ayer, dice un periódico de Paris corres pondiente al 13 de este mes, siendo como las siete de la noche, presentóse en una granja de las cercanías de dicha ciudad un pobre que demandó un pedazo de pan con que aplacar el hambre, y rogó al mismo tiempo que le permitieran pasar alli hasta la mañana siguiente resguardado de la intemperie. Movido á compasion el arrendador, dió de cenar al pobre y le permitió acostarse en un establo; pero al dia siguiente por la mañana se le encontró colgado de una viga, que le había servido para ahorcarse. Sabedor del hecho el Sr. Comisario de policía, acudió al lugar en que se habia consumado, con objeto de hacerlo constar, y registrando los bolsillos de aquel desgraciado, encontró en ellos un papel escrito con lápiz, en el cual hacia esta triste declaracion:

«Me llamo Luis Estéban C...., y tengo 58 años de edad. No tengo familia. Hasta los 40 años me he ocupado en el oficio de impresor, que al fin tuve que abandonar por falta de vista. Fui despues comisionista de libros pero la edad me privó de la aptitud necesaria para continuar en esta manera de vivir. Un hombre generoso, a quien antes habia servido, me admitió en su imprenta para que le ayudase en el despacho de libros; pero la muerte, robandome este bienhechor, me ha dejado sin recursos. Despues de una enfermedad que me ha imposibilitado de trabajar, he pedido que se me admita en un hospicio; pero me lo han negado, porque no soy bastante viejo, ni estoy bastante enfermo. Mendigar es el único medio que me queda para vivir; mas vo prefiero la muerte á la vida en estado tan vergonzoso.

»Perdónenme que les dé un mal rato los que me han acogido, y rueguen á Dios por mí.»

-Los periódicos de música de Italia anuncian que la gaora Angiola Ortonali-Vallandris no reconocerá por valida ninguna contrata que en su nombre firmen los Se ñores Simoni y Casati, actuales appaltatorii del teatro de Milan. En adelante será preciso entenderse directamente con dicha señora que, como observa muy oportunamen te la Gazzetta, de donde copiamos el aviso, ottiene in Madrid adogni sua comparsa il piu brillante ésito.

-La Sra. Angles Fortuny sigue dando representaciones en Jassy, donde ha gustado mucho cantando l'Elissir

-Mercadante, Meyerbber y Verdi han sido nombrados socios de la Academia de Bellas artes de Florencia.

Para reponerse del fiasco tan estrepitoso que acaba de tener Sordello , ópera nueva del compositor Bazzi , pre paran en el teatro de la Scala de Milan Anna Bolenna Guillelmo Tell y Pergolose de Romchetti-Monteviti, sin contar otras varias

-El Tribunal de comercio de Turin acaba de sentenciar dos causas que se refieren al teatro, y en ámbas ha sido condenado el empresario. En una de esas causas figuran dos bailarinas que han estado en Madríd.

El Sr. Ronzani, que tiene á su cargo la empresa del teatro Real de aquella capital, habia ajustado para la temporada de 1856-57 á la bailarina Fabbri-Brettin, con la categoría de primera, y al marido de dicha señora para dirigir los bailes. Más tarde se le ocurrió á Ronzani que por ménos coste podria reemplazar á la Fab-bri con la Lamoreux, y deseoso de plantear su reforma economista, quiso obligar al matrimonio Fabbri-Brettin que rescindiese la escritura. El Tribunal donde acudió la pareja ha dado la razon á esta, condenando al empresario á respetar las cláusulas de la escritura.

La segunda sentencia tambien ha sido contra el mismo Ronzani, sentenciado á pagar daños y perjuicios al cavaliere Francesco Regli.

-La ópera titulada Francesca di Rimini, del maestro Franchini, ha hecho completísimo fiasco en Lisboa. Desde el primer acto torció el gesto el público, y no habia terminado el segundo, cuando cansados y aburridos los concurrentes, abandonaron el teatro. La ópera tiene tres

-La Gazzaniga que, como digimos en el número anterior, habia llegado á Paris, ha permanecido muy pocos dias en la capital del imperio, regresando nuevamente al Piamonte con objeto de descansar en su posesion de Voghera.

-Ya se habrá cantado en la grande ópera francesa de Paris El Trovador, al mismo tiempo que en el teatro ilaliano de aquella capital desempeñaba la Grissi el papel de Leonora. Habia gran curiosidad en Paris por ver á la rélebre prima donna en Il Trovatore.

—La nueva ópera de Ferrari, titulada Filippo II, ha sido bien recibida en Génova, pero l'Ebreo, del maestro Apolloni, no ha hecho sino pasar en Trieste.

-En el teatro San Cárlos de Nápoles fundan grandes esperanzas de éxito para cuando llegue á cantarse I Pelaggio de Mercadante, que debe estrenarse de un momento à otro.

-La semana última, dice la Abeille de la Nouvelle Orleans, el Capitan de un buque anclado fuera de los canales ha pescado un tiburon de una longitud extraordinaria. Este mónstruo tenia 17 piés 10 pulgadas de longitud, y 9 piés de circunferencia. Tenia siete hileras de dientes, y tres de estas estaban cubiertas por las encías superiores; su hígado llenaba exactamente un barril. Se encontró en su estómago el cuerpo, medio digerido, de un hombre de estatura mediana, que llevaba una camisa blanca con botones de nácar, una camisa interior de seda comun, medias de algodon y zapatos abotinados,

El estómaço del mónstruo contenia ademas algunos pedazos de velámen.

-Las calles de Paris están al presente iluminadas de noche por 108,733 mecheros de gas. Este gas es condu-cido por un sistema de tubos de una longitud total de 780,000 metros. No quedan suspendidos de sus cuerdas en las calles, callejuelas y avenidas poco frecuentadas más que 2,698 faroles que tienen 5,880 mecheros de alumbrado de aceite. Los particulares poseen en sus establecimientos cerca de dos millones de mecheros de gas. Se ha calculado que si esta luz dividida en una multitud de mecheros, pudiera ser reunida en un globo análogo al sol, suspendida á 2,500 metros encima del centro de Paris, el departamento del Sena estaria tan bien alumbrado de noche como lo está por el dia cuando las nubes cubren al sol.

-El Sr. Hipp, de Berna, el cual obtuvo por sus invenciones y mejoras en la telegrafia el premio de la medalla de oro en la exposicion universal de Paris, se ha ocupado últimamente, aprovechando las extensas líneas telegráficas de su pais, con ensayos relativos á la velocidad de la corriente eléctrica.

Despréndese de los mismos, á lo que parece, de una manera explícita, que la idea, que ordinariamente se tiene de la velocidad de ella, pertenece al imperio de la fábula, puesto que lo que se ha considerado por velocidad son meras propiedades electro-magnéticas y corrientes de induccion.

El Sr. Hipp verificó estos ensayos mediante el cronoscopio inventado por él, instrumento que subdivide el segundo con la mayor precision aun en mil subdivi-

-Miguel Tossitzas, comerciante y Cónsul que fué de Grecia en Alejandria, ha muerto en Atenas, habiendo legado en su testamento al Gobierno de su nacion un millon de dracmas, cantidad que destinó el Rey á los establecimientos de beneficencia, y otros 6 millones ha deja-do por de pronto á su viuda. (5 dracmas, 47 rs.) De Real

--La ciudad de Amsterdam ha llamado á concurso á I mismo año daba á luz Veaumon el primero de sus protodos los arquitectos del mundo para la presentacion de un plano para un palacio de exposicion que comprendera una superficie de 10,000 metros cuadrados y que debe encerrar varios grandes patios. El primer premio es de 1,000 florines holandeses (un florin holandés 8 rs. y 12 mrs.) otorgándose ademas todavia dos accesit de á 300 florines cada uno. Para la adqusicion de pormenores hay que diririgirse al Presidente de la sociedad internacional de industria Sr. S. Sarphaty en Amsterdam.

-Los puentes construidos hasta ahora en los diferentes cantones de Suiza para dar paso á las vias férreas ora salvando profundos abismos, ora los numerosos rios que cruzan aquel quebradísimo pais, obras todas que por su mérito pueden ser consideradas como monumentales han costado en su conjunto 5.841,454 francos, y la cantidad de hierro fundido que constituye el material principal de los mismos, asciende á 33,864 quintales, y á 61,863 el forjado.

-La sociedad del Mediterráneo ha concebido el proecto de establecer una línea telegráfica hasta la Australia. Este proyecto viene à ser una prolongacion de la línea telegráfica que tendrá dos principales ramales, á saber : el septentrional á Cavour y Cachemir; el meridional, que irá á lo largo de la costa de Bengala, por las islas de Sunda, á la Australia Norte, desde donde girando hácia el Sur, llegará hasta Port-Adelaire. La longitud de la línea asciende á 20,000 kilómetros.

-Un tal Sr. Thomas, de Colmar, que sobre 30 años habia trabajado en un arithmómetro, nombre que da al aparato de su invencion, lo ha concluido ya definitivamente. Puede este instrumento, sin la menor dificultad y sin resultar equivocacion alguna, ser aprovechado, no so-lamente para sumar, restar, multiplicar y dividir, sino tambien para la extraccion de la raiz cuadrada, cálculos de los triángulos, &c. El manejo del instrumento en cuestion es sumamente sencillo, habiendo al efecto una manivela aparente. El volúmen del mismo es muy pequeño

-El Teniente Walton, de la marina británica, ha in ventado una composicion de serrin y cautchuk, denominado Kamplatikon, que sirve para el revestimiento interior de los buques. Pretende su inventor que, á causa de la extraordinaria elasticidad de la mesa, volveria esta á unirse en el caso que penetrara la muralla del buque alguna bala, evitando así la entrada del agua. Tiene ademas la virtud de debilitar la fuerza de percusion del proyectil y de mantener à flote el buque, aun cuando estuviera de tedo agujereado de balas.

-Los grandes distritos del reino véneto ocúpanse á la sazon con tôdo ahinco para proceder á la ejecucion de una línca férrea desde Verona á la frontera de Baviera. Los estudios preparatorios emprendidos demuestran que las dificultades que se presenten para dar paso á la via por Brenner, grande montaña del Tirol de 7,080 piés de exacion, son próximamente las mismas que las que ofreció el Semmering, vencidas ya por completo. El caballero Chega ha sido encargado por el Gobierno austriaco de la ejecucion del plan general, cuyas obras, despues de haber merecido la correspondiente aprobacion, se acometerán incontinenti á cuenta del Erario nacional.

-Para el aniversario 600 de la dedicacion de la iglesia de Santa Isabel en Breslau, regalará el Rey de Prusia, para mayor ornamento de aquel templo, tres pinturas obre cristal de un mérito culminante. La una representará al Redentor con Santa Isabel y San Lorenzo en ámbos lados. Las otras dos contendrán las figuras de Enrique II, Duque de Silesia y Gran Duque de Polonia, quien hizo construir este santuario, y que feneció en la gran batalla contra los mongoles, año de 1241; de su esposa y sus cuatro hijos Boleslao II, Enrique III, Uladislao y

-En un teatro de Berlin llama extraordinariamente la atencion una compañía de negros y mulatos, traida á Europa por el Sr. Corbulier, y que da funciones del género de las zarzuelas. Consta la compañía de ocho hombres y dos mujeres, de la raza negra ó de color, procedentes de la parte meridional de los Estados-Unidos del Norte-América

-Babilonia cafeteril. El nuevo colosal café de Paris, titulado Café parisien, ha sido inaugurado con asistencia de 30,000 personas, quedando al ménos otras 30,000 sin poder entrar en él. Sostuvieron el órden unos 200 agentes de policía. Para levantar este monstruoso establecimiento se invirtieron solo seis meses, habiendo subido los gastos totales á 2.000,000 de francos.

-Existe en Roma, en el mundo teatral, una costumbre bastante singular que merece referirse. El primer dia del año el Gobernador de Roma debe inaugurar las representaciones de uno de los teatros puestos á sus ór denes, y da un convite á todos los abonados. Este año el Sr. M.... se ha dirigido, segun la costumbre, con gran ceremonia al teatro de Tordi-Nona. A la conclusion del primer acto los primeros y segundos palcos fueron súbifamente iluminados por la aparicion de mil antorchas, y los lacayos hicieron circular, durante toda la noche, los sorbetes y los helados. Asi lo quiere la costumbre italiana.

# SECCION GENERAL.

SUELO, CLIMA, CULTIVO AGRARIO Y FORESTAL DE

LA PROVINCIA DE VIZCAYA. (Continuacion.)

Y no se diga por via de réplica á lo que antecede, que este es un modo inusitado de considerar los elementos estadísticos; lo será en buena hora para aquellos empíricos que, no viendo en la estadística una ciencia que avanza, la miran como un catastro invariable: para los que, discurriendo hoy lo mismo que hace siglos, cierran los ojos ante las llamaradas del progreso, y desoyen los lamentos de la necesidad; para los que no estimando en nada el razonamiento dirigido por la más robusta dialéctica, ni la irresistible lógica de los hechos, consideran que las formas del terreno con su extension son la primera y única base de la estadística, sin advertir que detrás y con las formas está la formación, origen de ellas; sin advertir el vacío que los separa de la verdad en sus cálculos, por entrar la forma con entera abstracción de la materia, incurriendo asi en errores que fomentan hasta el punto que sabemos la odiosidad del Fisco.

Mas para los que observan, y observan bien, que la estadística es una ciencia de aplicacion emanada directamente de la económica, y que como tal, las verdaderas conquistas de està influyen saludablemente en los adelantos de aquella, no digo la tierra vegetal, la misma geo logia, hecho posterior, pero que entra como factor esencial en los resultados agrológicos, fitológicos é hidrográ ficos, y que desentraña los mismos gérmenes civilizadores que se ocultan debajo de superficies ásperas é impracti-cables, no puede ménos de unirse á la topografía para el buen éxito de las investigaciones. Un ejemplo irrecusable de esto creo enconfrar en la diferencia que existe entre las apreciaciones y consecuencias del Sr. Novia y

El Sr. Novia, tomando como punto de partida la topografía, pudo decir: Vizcaya es un rincon escabroso, más propio para habitacion de fieras que de hombres, un país cuyo valor territorial es cero, desheredado, en una palabra

por la naturaleza påra el hombre. Si hoy aquel pais, ántes desheredado, forma una de las provincias más venturosas de la nacion, ¿ qué se infiere? Que sus moradores y las instituciones que los regian ejercieron un poder inconcebible, sobrenatural. Brillante y halagüeña conclusion para los que, dispuestos admirar mejor que á pensar, les seduce la idea de ver a poder humano en antítesis con el natural, pero inadmi-

sible y fabulosa para los que miden los pasos de la hu-

manidad con el severo compás de la ciencia. Si Vizcaya era un pais desheredado para el hombre no tenia este las condiciones de conservacion, y fuera de las leyes de conservacion no hay progreso, porque no hay existencia. Jamas será el hombre habitador permanente de las nieves perpétuas, á ménos que un cataclismo inesperado haga asequible al hombre soportar el rigor natural de aquellos desiertos culminantes. Jamas podrá presentarse Vizcaya en el comercio con sus propios aceites y vinos, à no que cambien las circunstancias del presente período fitológico. Donde la naturaleza no está dispuesta producir, no puede el hombre conseguir productos; si

lo intenta, será arruinado y muerto en la lucha. Interrogado pues primero y en provecho suyo á la naturaleza, y coadyuvando á la misma despues, es como el hombre progresa, no colocándose en antitesis como se ha dicho. Referir lo contrario de los pueblos que hoy florecen es forjar un cuento apócrifo; al decir el Sr. Novia que Vizcaya es en la historia moderna una mansion de felicidad, siendo naturalmente desheredada, hace sin querer, de los vizcainos un pueblo de titanes; demostrando demasiado, no demuestra nada, y todo por haber temado como fundamento de sus consideracio nes económicas la topografia.

Culpa fue, sin embargo, no del Sr. Novia, que en toda su obra se muestra pensador juicioso é instruido, sino del orden fue Tossitzas enterrado con los honores de Senador. I país y la época en que escribió (1829). Todavía en ese tórico.

fundos y luminosos trabajos sobre los levantamientos

Unamos ahora la geologia en si y en sus relaciones con los fenómenos agrológicos, meteorológicos y fitológicos á la topografía, y veremos patentes en Vizcaya los elementos naturales que han preparado la marcha apacible y progresiva de ese Señorio; veremos las excelentes minas de hierro que se explotan desde tiempo inmemorial en las fragosidades de Somorrostro, veremos una red hidrográfica constante que permite la elaboracion del hierro en todos los ángulos de la provincia; veremos un arbolado espontáneo (1), exhuberante, que suministra carbon, leña y madera; veremos un mar bañando su parte septentrional; veremos una tierra vegetal bien apreciable que ha abierto la senda á su agricultura; veremos aquel suelo firme que garantiza la existencia de sus buenas carreteras, y las esparcidas calizas compactas que facilitan sobremanera la conservacion; veremos aquellas otras calizas que suministran, sin casi dispendio alguno, cal para abonos y para la demanda constructora; veremos numerosas y variadas canteras, que justifican la solidez y el gusto de sus construcciones urba-nas, rurales é hidráulicas; veremos, en suma, que el verdadero mérito de los vizcainos consiste precisamente en haber esplorado con laudable sagacidad los elementos naturales de que disponian, en vez de oponerse á ellos ó despreciarlos. Cuando los han contrariado, ellos han sido las primeras víctimas, y esto lo demostraré cuando trate de la parte forestal.

Con lo expuesto creo haber demostrado que la geologia, ora directa ó indirectamente, ya como medio, ya como resultado, es un elemento indispensable en las indagaiones estadísticas, constituyendo ademas un observatorio filosófico desde donde se inquiere en el pasado de nuestra especie, lo cual, dicho sea de paso, rectifica terminantemente el espíritu del aplaudido dicho de Bacon de Verulamio) repetido por D'Alembert en el prólogo de aquella enciclopedia monumental: la eronologia y la geografia son los ojos de la historia.

CULTIVO AGRARIO Y FORESTAL.

GENERALIDADES.

Hoy son objeto de dos ramos diferentes estas dos claes de cultivo en toda Europa; pero aunque no lo fueran, me veria precisado á ocuparme por separado de ellos respecto de la provincia de que se trata, subordinándome al severo principio que me he propuesto por norte. el de observar directamente los hechos y discurrir sobre los mismos, toda vez que, siendo el cultivo agrario en Vizcaya uno de los mejores que se conocen, se halla el del arbolado en la más lastimosa decadencia. Esta diferencia, sin embargo, no es hija de un vicio exclusivo arraigado en la condicion de existencia de ese pais; es la natural consecuencia práctica que se desprende apénas quiere la ignorancia confundir bajo un mismo sistema á mbos cultivos, que reconociendo por auxiliares á unas mismas ciencias, originados el uno del otro, discrepan. no obstante, en muchos puntos capitales.

Uno de los más importantes problemas que en su favor ha resuelto el cultivo agrario, es la alternativa de cosechas. La condicion de existencia de los montes, es la

perpetuidad de las especies. Todos los esfuerzos del hombre agrario se dedican á remover y preparar la tierra para el mejor éxito de su vegetacion anua; nada le importa que quede más ó ménos exhausto el suelo, porque se propone hacer idénticos esfuerzos el año siguiente sobre aquel pié ó pié y medio de tierra que profundiza, verdadero teatro de sus faenas. El buen dasónomo, léios de removerla, custodia solícito la estabilidad de aquella tierra enriquecida y preparada lenta y sucesivamente por los despojos vegetales que ella mantiene; le importa sobremanera no activar la vitalidad de la vegetación el primero ó primeros años, porque de otro modo, llegando con precocidad las raices hasta la misma roca, se alterarian las leves del crecimiento en aquellos seres seculares.

En el cultivo agrario se tiende á obtener productos para el alimento del hombre ó de los ganados; y la bondad de aquellos, por tanto, está en razon directa del ázoe que contienen. En el del arbolado se propende á satisfacer las necesidades del consumo en sus demandas sobre materias carbonosas, y se llenan por consiguiente tanto mejor, cuanto mayor es la cantidad de carbono que comprenden. La fisiologia vegetal dirá ahora qué circunstancias tan opuestas no se necesitan para que prepondere una ú otra de estas producciones.

La division de la propiedad, hasta cierto punto, está hoy reconocida como útil y necesaria para los adelantos del cultivo agrario. Las superficies reducidas imposibilitan el planteamiento de todo buen sistema en los montes; es el signo más irrefragable de su decadencia. De qui los dos ramos de economía especiales, conocidos bajo los nombres de economía rural el primero, y economía fo-

restal ó dasonomia el segundo. No por esto se crea que trato de establecer una repulsion, un antagonismo entre estos dos cultivos, no: ámbos se hermanan á satisfacer las exigencias de la humanidad, y se han menester á sí propios en sus necesidades reciprocas. El cultivo agrario no puede vivir sin el del arbolado, y este no debe nunca, en un pais civilizado, invadir los feraces llanos. Esta sería una dilapidación reprensible, lo mismo que es una obcecacion ruinosa el pretender surcar con el arado alturas y pendientes adecuadas nada más que para el arbolado espontáneo. Lo que se trata pues es de hacer ver que cada uno de los dos cultivos tiene su region peculiar, dentro de la cual se le debe practicar con arreglo á sus principios, sin extralimitarse en estériles adquisiciones.

# Cultivo agrario.

CONSIDERACIONES SOBRE LA GEOGRAFÍA BOTÁNICA Y RE-GIONES AGRÍCOLAS. Para determinar el cultivo agrario de un pais, no es ciertamente el mejor medio el de aherrojarse entre los sistemas generales que hay sobre clasificacion de regiones agrícolas, siquiera sean recomendables y muy autorizados los nombres de los que las han planteado; pues por más que los hechos en que se fundan ya lleven muchos de ellos el signo de la autenticidad, como en el de Schuw; ya manifiesten hallarse apreciados por propias observaciones y experiencias de testimonios fidedignos, como los de Gasparin; ya hayan sido pasados por el crisol de una refinada análisis, como los de De Candolle (Alfonso), siempre llevan consigo aquel carácter induccional, aquellas aserciones generales, preciosas lumbreras en el curso indagatorio, pero que han menester por lo comun la corroboracion, rectificacion ó adicion de las observaciones y experimentos verificados

en cada localidad ántes de aceptarlos para la misma. La geografía botánica, cuyos adelantos se reflejan en eografía agrícola, está léjos todavia del pináculo de su mision para imponer sus leyes á las diferentes localidades parciales. Desde Linneo hasta Lecoq, ¡cuántas rectificaciones sucesivas! Y sin embargo, léjos de haber cerrado la era del progreso fito-geográfico, no se ha hecho quizá más que enunciar el problema.

Cuando-el botánico sueco veia recibir con febril entusiasmo su sistema sexual, «no es este el objeto de la ciencia,» decia, y enunció el problema que debia plantear Jussieu. Cuando de la geografía botánica se decia que tenia por objeto observar la distribucion de las plantas en nuestro planeta, Willkomm, en un opúsculo de recepcion leido en la Universidad de Leipzig (25 de Abril de 1855), y consagrado á reseñar las trasformaciones que la vejetacion de nuestra Península ha sufrido durante la edad media y la motlerna, echa de ménos los esfuerzos de los botánicos para consignar la historia de los cambios de la vejetación en el período humano; y miéntras asi se lamentaba aquel naturalista viajero, escribia en Ginebra (24 de Mayo de 1855) Alfonso De Candolle: «El principal objeto de la geografía botánica es hacer ver lo que en la distribucion actual de los vejetales puede explicarse por las actuales condiciones, y lo que de-

pende de las anteriores.» «Asignándola este objeto tan elevado, continúa, concurre con la paleontología y la geología, propiamente dicha, á la investigacion de uno de los más sublimes problemas de las ciencias naturales. ¿Qué digo? de las ciencias en general y de toda la filosofía. Este problema es el de la sucesion de los seres organizados sobre el globo,» Hé aquí convertida en activa la historia del reino vejetal, y formulada en el mismo sentido que la de la humanidad. Un siglo es impelido por el precedente á realizar lo que este inició, y este, realizándolo, impele á su vez al que le sucede para llevar á cabo lo que á él no le fue dado alcanzar. Asi en los acontecimientos de una época preciso es distinguir aquellos cuya causa reside en la anterior de los originados en la misma época. ¡Sublime objeto es esectivamente el de la humanidad que, despues de esforzarse en consignar sus propios anales, pretende también desentrañar los de la naturaleza para enlazarlos con los

suvos! Willkomm, lo mismo que Alfenso De Candolle, hace una reseña retrospectiva, tributo de justa gratitud pagado á los que desde Linneo inclusive se han dedicado al estudio de la geografía botánica, figurando en primera línea los nombres de Humboldt, De Candolle, Brown, Schw, Saint-Hilaire &c. En este punto deploro, y no puedo menos, el silencio que guardan sobre un nombre que, para relegarlo al olvido por los extraños, no tiene más culpa que el haber nacido en esta nacion: hablo de D. Simon de Rojas Clemente. Si entre las predicciones de Bacon

(1) No se pierda de vista que hablo en sentido his-

Séame permitido insistir algo más sobre estas aserciones, toda vez que pienso que sean conducentes al objeto de esta memoria. Si Clemente, despues de lamentar el círculo estrecho

en que giraba la botánica, decia: «Ya es tiempo de que aspiremos á engrandecerla y hacerla respetar, exten-diendo nuestras indagaciones á las latitudes, alturas, exposiciones, temperamentos, terreno y atmósfera en que vive cada planta, á su organizacion, propiedades y usos; en suma, à cuantas relaciones pueda tener con los demas séres y fenómenos del universo.» Si en otro lugar especificaba prorumpiendo: «¿Por qué no hemos de tener botánica geográfica?» Y si todo esto decia después de tener reunidos preciosos materiales que se dedicaria á ordenarlos por deuda de promesa al Gobierno y al público, nadie puede poner en duda que Clemente rayaba en su época á la altura del genio observador y generalizador en botánica. Y el que encabezando modestamente una obra con el humilde título de Ensayo sobre las variedades de la vid comun en Andalucia dió lugar á un magnifico tratado de ampelografía, no es aventurado afirmar, à juzgar por el proyecto y noticias dadas, de su realizacion por su ilustre contemporáneo D. Sandalio de Arias, que en la obra sobre su viaje á Granada hubiera escrito un libro como ninguno, entónces, de geografía botánica; y fuera de este título de gloria para él, la parte de hechos en la actualidad le deberia mucho, porque no se hallaran entónces, tal vez, como se hallan hoy, en abierta contradiccion los observados en aquella provincia con algunas leyes generales formuladas, tanto en la geografía botánica general como en la agrícola.

Verdad es que los que han escrito desde el año que dió a luz Boissier su buena obra (1) sobre aquella provincia, han podido conciliar esto hasta cierto punto; y si el no haberlo hecho extraña en muchos fito-geógrafos contemporáneos, en De Candolle (Alfonso) es incomprensible, siendo, como es, compatriota del autor del Viaje por el Mediodia de España. Para no ocultar tan grave aserto bajo una reticencia, citaré dos pasajes en ámbos autores en que se palpan las contradicciones, y que son extensivas á todas las obras generales que sobre la materia en

cuestion se han escrito. Boissier, hablando de la region cálida, que es la primera de las cuatro que distingue, dice que el número de especies anuales es 542, el cual se halla en relacion con las que comprende el total de su Flora como 1 es á 1,9. «Sorprendente es, continúa, en este cuadro la gran proporcion de especies anuales, si se compara con una Flora de la Europa central, con la de las inmediaciones de Ginebra, de Mr. Reuter, por ejemplo, en donde las plantas anuales no son al total sino como t es á 6,5.» Despues de haber comparado á este tenor las proporciones en las cuatro zonas, saca la siguiente conclusion en sus Consideraciones generales: «Las plantas anuales en la region cálida superan á las vivaces, formando poco más de la mitad de las especies; no constituyen más que el tercio en la montañesa, el sexto en la alpina y el vigésimo no-

De Candolle (Alfonso) en sus Conclusiones sobre los limites polares de las especies expontáneas, dice «Las especies anuales son relegadas casi siempre hácia el Norte, en un continente por el defecto de una temperatura calculada ya entre el dia en que empieza y aquel en que concluye un cierto grado necesario á cada especie, ya entre la época en que reina y aquella en que cesa cierta cantidad de humedad que requiere tambien cada especie. En otros términos: el frio del invierno ó la sequedad del estío impiden la vegetacion de estas plantas; pero se establece desde el momento en que entre las épocas que forman el obstáculo es suficiente la suma de tempera-

Hé ahi una de las contradicciones que se refieren á la geografia botánica general: veamos ahora otra que hace relacion á la geografia agrícola. Hablando de la region montañosa, dice de la vid Bois-

sier: «Y es bastante singular que su límite superior coin-

cida próximamente con el del olivo, que tiene un aire geográfico tan diferente.» Conocidos son de todos las dos de las cinco regiones

de Gasparin, caracterizadas por la viña y el olivo (2), por lo que pasaré á citar á De Candolle (Alfonso), que protestando contra toda idea de hacer clasificacion alguna, establece sin embargo una gradacion sensible entre los límites de las diversas especies. «Asi, dice, mirando en la Carta de Europa al O. desde Provenza al Cabo-Norte y al E. desde la Crimea al mar Blanco, se ven desaparecer los principales cultivos de la manera siguiente

Costa del O.

Latitud.

Maiz       50         Viña       54         Nogal       56         Trigo       64         Manzanos y perales       64         Avena       65         Centéno       67         Cebada       70         Costa del E.         Olivo       45°         Viña       49½         Maiz       50         Nogal       52         Manzanos y perales       58         Trigo       61         Avena       "         Centeno       "         Cebada       66	Olivo	44°
Viña       54         Nogal       56         Trigo.       64         Manzanos y perales       64         Avena.       65         Centéno.       67         Cebada.       70         Costa del E.         Olivo.       45°         Viña.       49½         Maiz.       50         Nogal.       52         Manzanos y perales       58         Trigo.       61         Avena.       2         Centeno.       2	Maiz	~ •
Nogal	Viña	
Trigo.       64         Manzanos y perales       64         Avena.       65         Centéno.       67         Cebada.       70         Costa del E.         Olivo.       45°         Viña.       49½         Maiz.       50         Nogal.       52         Manzanos y perales       58         Trigo.       61         Avena.       2         Centeno.       2	Nogal	- •
Manzanos y perales	Trigo.	
Avena. 65 Centeno. 67 Cebada. 70   Costa del E.  Olivo. 45° Viña 49½ Maiz 50 Nogal 52 Manzanos y perales 58 Trigo. 61 Avena. 61 Centeno. 9	Vanzanos v perales	
Centeno. 67 Cebada. 70  Costa del E.  Olivo. 45° Viña. 49½ Maiz. 50 Nogal. 52 Manzanos y perales 58 Trigo. 61 Avena. 61 Centeno. 9	Avena	• •
Cebada	Centena	., 0
Costa del E.  Olivo. 45° Viña 49½ Maiz. 50 Nogal 52 Manzanos y perales 58 Trigo. 61 Avena. 9 Centeno. 9	Cabada	
Olivo.       45°         Viña       49½         Maiz       50         Nogal       52         Manzanos y perales       58         Trigo.       61         Avena       2         Centeno.       2	Schada: Correct Correspondence Correct	70
Olivo.       45°         Viña       49½         Maiz       50         Nogal       52         Manzanos y perales       58         Trigo.       61         Avena       2         Centeno.       2	Costa dal E	
Viña       49½         Maiz       50         Nogal       52         Manzanos y perales       58         Trigo       61         Avena       2         Centeno       2	Opate the 12.	
Viña       49½         Maiz       50         Nogal       52         Manzanos y perales       58         Trigo       61         Avena       2         Centeno       2	Olivo	100
Maiz.       50°         Nogal.       52         Manzanos y perales.       58         Trigo.       61         Avena.       2         Centeno.       3		
Nogal.         52           Manzanos y perales.         58           Trigo.         61           Avena.         "           Centeno.         "	Vaiz	
Manzanos y perales.         58           Trigo.         61           Avena.         "           Centeno.         "	Nogal	
Avena	Vanzanos y parales	
Avena	Telgo	- 0
Centeno	Avono	61
Cebada	Contone	))
Cepada, 66	Calcal.	))
	Cepada,	66

Hé ahí la segunda, y basta. Estas divergencias entre leyes formuladas por unos autores y los hechos observados por otros, manifiestan evidentemente, no solo que se desconocen las causas de la distribucion actual de las plantas expontáneas y cul ivadas, sino que se ignoran muchas de las leyes en la distribucion, no digo en el globo, pero en la Flora de un continente.

Y si desconocidas son todavía muchas de las leyes de la distribución actual de las plantas, ¿cómo se dice que «la geografía botánica tiene por principal objeto manifes-tar lo que en la distribución actual de los vegetales puede explicarse por las condiciones actuales, y lo que depende de las anteriores?» Si no se conoce el hecho, ¿cómo se quiere que el objeto principal sea la indagación de la causa? Esta objecion, que á primera vista parece incontrovertible, no es, sin embargo, más que un débil sofisma; pues la observacion de un hecho, lejos de repeler simultanea ó inmediatamente la inquisicion de la causa, la exige, por el contrario, para ser bien conocido

Voyage botanique dans le Midi de l'Espagne. (2) No es esto decir que la obra de Gasparin sea muy leida en España, sino que lo es el D'Orbigui y Gente, en donde se halla consignada la clasificación de regiones agrícolas de Gasparin, más algunos otros fragmentos del mismo autor que se explotan con avidez entre nuestros escritores, apropiándose la eleccion sin anteponer el diz que, al dice,

Rogerio) ó en los aforismos de la filosofía botánica de la filosofía botánica de Linneo se encontraron aquellas sentidas cuanto significómo se pretende hacer un sistema natural; cómo se quiere reunirlas en virtud de sus afinidades? Y hoy se hallaria desvanecida la dificultad por la irreplicable razon de la experiencia.

La existencia de las afinidades se sentia; verdadera expresion de ese sentimiento es el *natura non facit saltum* de Linneo, y la fórmula para graduarlas la encontró Jussieu en la subordinación de carácteres. Aquel mismo natura non facit saltum, que no afudia indudablemente más que á las relaciones intimas de los seres coetáneos que pueblan el planeta, tiene aplicacion al órden cronolégico, y nos dice que la creacion de una época se une gradual é insensiblemente á otra anterior. ¿ Cuáles son pues la especies originales dentro de la misma época, y cuáles las que tienen su raiz genealógica en la anterior ó anteriores? La clave para la solucion de este problema consiste en determinar con precision las condiciones de existencia de las especies. Pero para esto se há menester, en mi concepto, asi como lo ha sido para establecer el valor gradual en la subordinacion de caractéres, el auxilio de la morfologia. La morfologia, escudriñando la ley íntima de la organizacion, postergó especies en el método natural de Jussieu, colocadas en virtud de meras y falaces analogías, y rehabilitó gerarquías relegadas á un lugar inferior por simples apariencias de inferioridad. La morfologia, discurriendo sobre la ley intima de las condiciones de existencia, interrogará: Esta especie que aquí vegeta, ¿ vegeta dentro de sus verdaderas condiciones de existencia? Es decir, ; puede espontáneamente y sin degeneracion perpetuarse denti o de las actuales circunstancias climatológicas? A esta cuestion ha de contestar el aspecto de la planta, juzgado bajo el punto de vista mor-fológico, à priori, y la experiencia, como en todas las cuestiones de ciencias naturales, à posteriori. Necesitaba exponer estas ideas, tanto por la aplica-

cion que de ellas pienso hacer en adelante, cuanto porque Vizcaya, no habiendo tenido la fortuna de ser visitada formalmente por ninguno de los naturalistas extranjeros y nacionales que han cruzado la Península, no figurando una sola planta recolectada en esta provincia en herbario alguno, ni la más leve indicacion, que yo sepa, entre las muchas descripciones fitológicas que de diferentes provincias del reino han visto la luz pública, y proponiéndome, bajo mi responsabilidad, y fundado en hechos directamente observados, sancionar unas prácticas, reprobar otras, prescribir, en suma, el cultivo agrario forestal de la provincia de Vizcaya, me he creido en el deber imprescindible de consignar mi modo de ver en la cuestion general y especulativa, ántes de descender al terreno de la aplicación, prévias todavía algunas consideraciones de topografía botánica, á quienes ningun hombre pensador y observador podrá negarles la utilidad de una aplicacion local más inmediata, ni el lugar complementario en el órden especulativo respecto de la geografía botánica general, así como nadie niega á la topografía la utilidad de su más inmediata aplicacion local, ni el lugar complementario respecto de la geodesia.

Topogravía botáxica. Descritas las rocas que forman el suelo vizcaino con la forma y direccion general que afectan; reseñado el modo de obrar sobre ellas los elementos erosivos, y examinada la tierra vegetal como primer resultado de la lucha entre estos últimos y aquelas, nos queda que indagar la historia ulterior de aquel resultado, esto es, el segundo resultado, que es la vegetacion actual. ¿ Qué representa la vegetacion actual de Vizcaya? Representa ni más ni ménos que un segundo y último resultado, ó mejor dicho, una resultante; representa ni más ni ménos que la creacion que sobrevive y descuella entre despojos causados por una lucha sucesivamente variable. Cada especie que se sucede tiene su principio entre las generaciones de la que le ha precedido, y en las suyas empieza tambien la que le ha de reemplazar. No son estas remotas inducciones sino muy inmedialas y tangibles: para convencerse de ello no hay más que fijarse en lo que acontece durante no muchos años, cuatro bastarán quizá para observar en una loca-lidad determinada exenta de toda influencia extraña, el aumento sucesivo de los individuos de alguna ó algunas especies, y la disminucion sucesiva de los individuos de otra ú otras; y para mí la marcha creciente ó decrecien-te de los individuos de una misma especie en un sitio dado, significa progreso ó decadencia de dicha especie en aquel punto. Es una preocupacion el creer que cuando una especie que ántes no existia (no se la encontraba mejor prospera en un punto, se deba á que es la primera vez que sus diseminadas semillas cayeron sobre aquel suelo Podrá acaecer esto en algunos casos, no lo niego; pero tengo más razones para opinar, en general, que cayeron más de una vez y no lograron germinar, ó al menos desarrollarse por faltarle sus condiciones de existencia; y cuando alguna vez se desarrollaron, es por haberlas encontrado en el punto donde han verificado su desarrollo. Ahora, su progreso puede ser ocasionado paulatinamente por su propia preponderancia, por ser su vida más potente que la de las especies que la rodean, ó bien porque un accidente natural, pero poco comun perjudique à la especie o especies repulsivas hasta el punto de quedarse dominadas inmediatamente por la es-pecie invasora. Con testimonios irrecusables puedo citar en la provincia de Madrid un hecho de esta naturaleza, y precisamente recae sobre una especie bien estudiada; la primera que De Cando'le (Alfonso) toma como ejemplar en su Geografía botánica razonada. En una localidad de unas 20 fanegas de extension, vedada por completo, ha sido recogido durante varios años el Alyssum Calycinum L., poniendo siempre en la etiqueta el epíteto abundantisimo, incluso el año anterior: pues bien, en este léjos de ser abundantísimo, es muy escaso, habiendo disminuido, de seguro, en un 99 por 100. Coincide este hecho con el de haberse anticipado su floracion; los po-cos ejemplares que han llegado á tal estado los observé el 28 de Enero. Todo lo que encuentra su explicación, á mi juicio, en las notables circunstancias udométricas de

las dos últimas estaciones.

De cuanto he dicho se infiere que el medio más seguro de fallar sobre las condiciones de existencia de las especies que vegetan en una localidad, es el que da la relacion numérica de los individuos que la representan, o lo que es lo mismo y mis sencillo, la que da la relacion geométrica, ó sea la superficie que abraza cada especie con la total, tomada como término de comparacion. Cuando una especie está representada por pocos individuos, no se puede decidir á primera vista si aquella es-pecie está en camino decadente ó progresivo; pero se puede afirmar que sigue una de las dos, porque no cabe estacionamiento en donde la facultad reproductiva, el número de semillas con el individuo que las lleva, forma siempre, en razon más ó ménos variable, una progre-

sion geométrica creciente. Si se me objeta diciendo que hay individuos que vejetando en plenas condiciones no pueden extender su di-seminacion por imposibilidad puramente de las formas del terreno, contestaré que este es un argumento contra-producente; porque si hay algunos individuos de una especie vegetando en un valle estrecho, por ejemplo, y no pueden diseminar à pendientes contiguas por inconvenientes simplemente físicos y al parecer extraños á la vejetacion, allanados que fueran estos, sobrevendrian inconvenientes fisiológicos que extinguirian sin dada alguna la especie de aquel lugar, lo que prueba que esta especie tiene allí y solo allí, ó en sitios idénticos, sus condiciones de existencia. Varias especies que he visto y tengo en mi herbario, recolectado en la provincia de que se trata, las he visto no léjos de la corte al lado del Cyse trata, las ne visto no lejos de la corte al lado del Cytisus scoparia Link; en las vertientes esteparias del Tajo, Tajuña y Jarama al lado del Stipa tenacissima L. y la reseda alba L.; en la orilla legamosa del Jarama con la Cicuta virosa L. y el Papaver somniferum L.; las citan Lagasca en los veraniegos pastos de la sierra de Leon, y Vilkomm en los inverfiales de Extremadura; Boissier en Granda Parten y Calpaira o Cartilla la Visia se Chapada. Granada; Reuter y Colmeiro en Castilla la Vieja; y Colmeiro en Cataluña. Todo lo cual quiere decir que, no obstante ser la vejetacion española un compendio mignífico del Prodromus, no falta algun ricon en ninguna de las provincias citadas en donde tienen aquellas especies cumplidas condiciones de existência; pero entre esto y caracterizar la vejetacion de una provincia ó de una superficie considerable, reside justamente la diferencia que establezco: deduciéndose de todo, que un simple catálogo de plantas recolectadas en una provincia, sobre no emitir ninguna luz en cuanto al cultivo agrario que se trata de prescribir, la da bien débil aun para la formacion de una verdadera flora de la misma.

Si se me dice que la marcha progresiva y decadente que he asignado sin remision no existe; que la que hoy parece decaer mañana progresa, oscilando de este modo entre los dos extremos, contestaré que lo que no acontece es la verdadera oscilacion, pues esas alternativas que quitan efectivamente la uniformidad al progreso ó la decadaraje, declipan al fin en la succion, se decime en decim cadencia, declinan al fin en la sucesion, es decir, en la decadencia de unas y en el progreso de otras; sin poder, por supuesto, como en todos los hechos de sucesion de la naturaleza, tocar el principio ni fin de cada una; pero será el conjunto de estas observaciones el primer hecho, el primer fundamento de las leyes generales de la geografia botánica; serán para esta lo que la anatomía para la zoologia y la botánica; lo que la cristalografia y la qui-

Aplicacion de estos principios á la vejetacion en sus RELACIONES CON EL CULTIVO AGRARIO DE VIZCAYA. NO PUdiendo pues decidir a priori en una especie representada por corto número de individuos si esta se halla en la via decadente ó progresiva; no suministrándome base alguna sobre las condiciones vegetativas del pais objeto de l ba se expresa.

encuentran. No perdiendo de vista por otra parte, que las observaciones especulativas en este trabajo deben avocar directamente en la aplicacion del cultivo agrario ó forestal, y siéndome tambien imposible hasta el dia hacer extensiva la aplicacion á todas las especies dominantes en la provincia, me he propuesto circunscribirme en cuanto á las investigaciones de las especies, á las mono y ryzhocarpianas comprendidas en las tres familias, gramíneas, leguminosas y crucíferas, en cuanto á extension á dos localidades determinadas que tienen por centro próxima y respectivamente á las villas de Durango y Bermeo. Lo primero, porque ademas de ser las tres familias referidas de las más dominantes en la flora de pais, son tambien las que tienen más conexion con el cultivo agrario, y sobre todo con el que trato de prescri bir para la provincia. Lo segundo, porque siendo las dos localidades citadas casi extremos en etnografia, son tambien de las que más difieren bajo el punto de vista topo gráfico y geognóstico; de manera que la combinacion de las observaciones de estos puntos, comprobadas y rectificadas con otras más ligeras y parciales hechas sobre la mayor parte del territorio vizcaino, podrá dar una idea del aspecto de la vejetacion en la provincia.

DUBANGO, que tiene una bella situacion topográfica, se halla en el centro próximamente de la vega de aluvion circunscrita por las montañas de Garay, San Roque, Bitaño, Santi-Crutse y Lasuen, coronadas á su vez por los notables montes de Oiz, Muniqueta, Videmaculata, Mañaria, Urquiola, Amboto y Udalach. Asi es que en cualquier sentido que dirija el observador, recorre primero una llanura y despues una pendiente suave cuya inclinación va cada vez aumentándose hasta su conclusion, que lo es en varios puntos en escarpe inaccesible; subiendo de este modo en ménos de media legua de distancia una línea hipsométrica de consideracion.

Bermeo se halla al pié de varias pendientes que van á morir al Cantábrico. Las observaciones de sus cercanías se extienden á una zona comprendida entre la costa. Busturia , cabo de Machichaco y una línea próximamente paralela al lias á unos 4,000 piés de distancia , terreno escabrosísimo, enyo contraste es de notar caminando desde Mundaca á Bermeo por la carretera; raro antepecho en donde, perdiéndose la vista del observador en la inmensidad del Océano á su derecha, tiene á su izquier

da por horizonte el zenit. Con el fin de evitar una proligidad insoportable en la descripcion, expongo adjuntos los planos de ámbos puntos, en los cuales está hosquejada la relacion superficial que guardan entre sí las especies mono y rizocarpianas representadas por cada una de las tres familias á que corresponden, expresando por los distintos colores († del fondo el aspecto general de la vegetación en las dos localidades precitadas. Las curvas trazadas en el de Durango representan la interseccion con el terreno de planos tirados de dos en dos puntos, cuyas relaciones hipsométricas son conocidas; y creo haberlas señalado con la exactitud que puede exigirse en un croquis de esta naturaleza. En cuanto al de Bermeo, bajo el punto de vista hipsométrico no tengo más línea conocida que la del mar; pero tampoco hay diferencias dignas de tomarse en consideracion. Como he dicho, es un terreno sumamente accidentado; su pendiente sigue generalmente en sentido inverso á la de Durango, es decir, empieza por un escarpe en la costa, y continúa despues con un

declive variado. Tanto en Durango como en Bermeo distingo dos par tes principales, aunque pudiera distinguir tres y más supliendo esta falta con las observaciones que acompañan á cada especie. Para precisar más, considero en cada una de las partes otras, á saber: en la vega de Durango, por ejemplo, los álveos de los rios y la parte central, y en las pendientes, las pendientes secundarias y los valles que las separan ; ó más exacto , la union y division de las aguas determinada por las respectivas líneas de máxima pendiente, con lo cual me basta para indicar todos los casos sobre exposicion hácia los puntos cardi-nales. Una division análoga he hecho tambien en las inmediaciones de Bermeo, como se verá mas abajo.

#### USO DE LOS SIGNOS.

Para indicar las especies que comprenden mayor su perficie, ó las dominantes.

J Para significar que, aunque no domina, está representada por muchos individuos.

Para denotar que está representada por pocos individuos. Este signo implica siempre el > \( \tilde{\chi} \) el -t-, porque como se hace abstraccion de las especies que ocupan superficies inapreciables para el caso, es claro que, aunque se halla representada por pocos individuos en el sitio que designo, lo está por muchos, ó dominando en otro u otros.

0 Para manifestar la no existencia de la especie en la parte à que se refiere

# INMEDIACIONES DE DURANGO.

En la Vega. GRAMÍNEAS

Alveos.

ESPECIES.

Parie central Avena fatua L........ +---canata L..... pratensis L..... Poa trivialis L..... pratensis L..... annua L..... eragrostis L..... Phalaris nodosa L.... arundinacea L..... paradoxa L..... phleoides L...... Bromus squarrosus..... -+arvensis L..... +++0  $racemosus \; L. \; \ldots \; .$ matritensis L..... tectorum L..... Ægilops ovata L..... 7 Hordeum murinum L.... Festuca fluitans L.... Aira aquatica L.... Holeus halepensis L.... Alopecurus pratensis L.... 다 나 나 bulbosus I..... geniculatus L.... Panicum glaucum I.... .1crus-galli L..... verticillatum L.... + - + + 0 Agrostis stolonifera I...... alba L....vulgaris Hoffm...., Arundo phragmites I.... Cymodon dactylon L.... Lagurus ovatus L.... Koelaria phleoides Pers..... LEGUMINOSAS Medicago muricata All..... + sativa L..... marginata W..... +++ orbicularis All.....

# pubescens D. C.... sentellata All.....

l		
ciliaris L		4
Melilotus parviflora Desf		-i- `
officinalis W	-j-	1.
Trifolium armanaa I	-( .	-
Trifolium arvense I	~}*	4 <b>●</b> 12
pratense L	+-	>
glomeratum L	Ű	
repens L	Û	٠.
incarnatum L	0	-
programbon. I	U	· <del>/</del> ~
procumbens L		+-
hirtum L	-+-	_
spumosum L	+	0
Lotus arvensis L	-	ئ ۔
corviculatus L	. +	- 1.
palustris W	-	7-
On abruphia and a f	+	
Onobrychis sativa Lamk		-
Vicia sativa L	>	
atro-purpurea Desf	+	-+-
hirta Balb	<del>-</del> i-	-i.
Ervum tetraspermum L.,	ò	7
Latharne protonoie I	Ü	+
Lathyrus pratensis L	>	+
anhaga I	•	•

(4) En el original presentado á la Real Academia estan efectivamente marcados los colores que aqui se expresan; pero la premura con que se ha verificado la impresion ha obligado á estampar los planos en negro, razon por la cual desaparece la diferencia gráfica que arri

angulatus L.....

cicera L.....

hirsutus,...,

CRUCIFFRAS Nasturtium officinale Br..... sylvestre..... Cardamine hirsuta L..... pratensis L..... Barbaria precox Br...... vulgris Br..... Cochlearia officinalis S..... armoracia L.... Thlaspi arvense L..... ++++ Capsella polymorpha Cav. . . . Biscutella auriculata L..... Sisymbrium hirsutum Lag... irio L..... sophia L...... columnæ Jacq.. contortum Cav.

Lepidium draha	_	4
Sinapis obtusangula Lag	- <del>-</del>	բ
arvensis L	-	
Diplotasis erucoides D. C	****	4
Raphanus raphanisium L		>

#### BOLETIN RELIGIOSO.

Santa Ines, vírgen y mártir, San Francisco y compañeros mártires. Cuarenta horas en la parroquia de San Ildefonso.

#### AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MADRID.

De los partes remitidos en este día por la intervencion de arbitrios municipales . la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

ENTRADO POR LAS PURRTAS EN EL DIA DE AYER.	PRECIOS DE ARTÍCULOS MENOR EN EL DI	PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.		
2,167 fanegas de trigo. 2,742 arrobas de harina de id. 3,309 libras de pan cocido. 3,030 arrobas de carbon. 86 vacas, que componen 34,814 libras de peso. 416 carneros, que hacen 41,117 libras de peso.	1	76 á 90 25 á 3 3 4 3 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	Algarroba de	

Lo que se anuncia al público para su inteligencia Madrid 20 de Enero de 1857. = El Alcalde, el Duque de Berwick y de Alba.

#### BOLSA.

Ayer el consolidado se publicó á 39-25; pero una hora despues de cerrada se ofrecia á 39-20 y solo hallaba plata á 39-15.

La diferida tambien se publicó á 25 , y á última hora solo hallaba plata á 24-95 á 97 ½. La amortizable de primera continúa á 41-50, y la de

segunda á 6–70. Las carreteras de Abril continúan buscadas á 86-75 las de 2,000 á 88-50; las de Junio á 86-25, y las de Agosto á 84.

Las acciones del Canal de Isabel II continúan hallando plata á 105, y las del Banco de España á 127. Las acciones de la Sociedad española mercantil é industrial se publicaron á 1,940 rs.

Cotización del 20 de Enero de 1857 á las tres de la tarde.

### EFECTOS PUBLICOS. Títulos del 3 por 100 consolidado, precio publica-

do, 39-25 c.—Id. no publ.cado, 39-15 p.
Idem del 3 por 100 diferido, id. publicado, 25. Amortizable de primera, id. no publicado, 11-50. Idem de segunda, id., 6-70 d. Deuda del personal, id., 41-3

Deuda del personal, id., 11-30. Acciones de carreteras al 6 por 100 anual.—Emision de 1.º de Abril de 1850. Fomento de á 4,000 rs., idem,

Idem de á 2,000 rs., id., 88-50 d. Idem de 1.º de Junio de 1851 de á 2,000 rs., id., 86-25. Idem de 31 de Agosto de 1852 de á 2,000 rs., id., 84 d. Acciones del Canal de Isabel II de à 1,000 rs. 8 por 100 anual, id., 405. d.
Idem del Banco de España, id., 427 sin div. d.

Sociedad española mercantil é industrial, acciones de á 1,900 rs., 50 por 100 de desembolso, id. publicado, Idem general de Crédito moviliario Español, accion es

de 1,900 rs., id. no publicado, 2,060 rs.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 50-35 p.—Paris á 8 dias, 5-23 p. Plazas del reino

# SOLSAS EXTRANJERAS.

Paris 20 de Enero à las cinco de la tarde

Bolsa de hoy. — Fondos franceses. — Tres por 100, 68 20.—Cuatro y medio por 100, 94-25. Idem españoles. — Tres por 100 interior, 37 1/2. Consolidado, 93 3/4 á 93 7/8.

Amberes 45 de Enero. - Diferida, 23 1/8 dinero. - Interior, 37 1/2.

Amsterdam 44 de Enero. - Diferida, 23 9/16. - Exterior, 40 1/2.—Interior, 37 3/8.

Londres 15 de Enero. - Exterior, 40 1/2 - Diferida 24.—Certificados, 5.7/8.—Pasiva, 5.7/8.

# ANUNCIOS PARTICULARES.

EN EL MONTE DE ZURRA, A MEDIA LEGUA DE LA ciudad de Avila, y sobre el camino Real de Madrid, a unas 48 leguas de la misma corte, se han señalado leñas de entresaca de pié y rama de encina, todas de buena clase, ó para construcción (por ser nuevo el monte, ó para carbonearse, pues todo será canutillo de primera

Deseando los dueños utilizar del mejor modo este producto de su monte, que cuenta apénas 30 años de vida, admitirán proposicion para su enajenacion en uno ú otro sentido, es decir, ó para madera y leñas, ó para carboneo. Los que gusten interesarse pueden reconocer el monte y las maderas señaladas, y dirigirse á D. Bartolo-mé Palomares, en Avila, quien admitirá proposiciones verbales, ó por escrito, hasta el 4 de Febrero venidero, dia en que se rematarán las leñas en casa del mismo, desde las doce en adelante, adjudicándose al mejor postor que cubra las condiciones que estarán de manifiesto. **202-**3

💳 COMPAÑIA DEL FERRO-CARRIL DE SEVILLA A Córdoba. — Debiendo esta compañía adquirir 100,000 traviesas que le faltan aún sobre las que ya tiene contratadas para la construccion de dicho camino, se inserta a continuacion el pliego de condiciones, á fin de que las personas à quienes acomode hacer proposicion sobre el todo ó parte, puedan dirigirlas á las oficinas de la sociedad, calle de Fuencarral, núm. 2, cuarto principal, hasta el dia 4 del próximo mes de Febrero. Los que gusten adquirir mayores noticias, podrán di-

rigirse à la Secretaria de la sociedad de doce à una todos los dias no festivos.

## Pliego de condiciones.

1.4. Las traviesas serán de pino de buena calidad, y sus dimensiones de 2,80 á 2,90 metros de longitud, 0,26 á 0,32 de ancho y 0,43 á 0,16 de espesor. Serán sensiblemente derechas sin que se tolere mas curvatura que la que produzca una sagita de 0,13, y sus extremidades terminarán por un corte perdendicular á la longitud.

3. Las maderas de las traviesas deberán estar perfectamente sanas, recien cortadas y de la mejor calidad. No serán ni arcillosas, ni heladas, ni quemadas, ni picadas: no tendrán grietas, nudos viciosos ú otros defectos, y estarán completamente descortezadas.

4. Las maderas deberán ser preparadas á la creoso-

ta, y las traviesas se pesarán ántes y despues de la operación por los agentes de la compañía, debiendo absorver cada metro cúbico al ménos 80 kilógramos de creo-

5. Las traviesas se entregarán en los cuatro puntos distintos de la línea que fije la compañía, ó en el que proponga el contratista y se acepte por aquella. Las que se reciban por el ingeniero jefe de la compa-nía ó su representante, se marcarán en frio con el mar-

tillo de la compañía, y se apilarán en 1710 con el mar-tillo de la compañía, y se apilarán con cuidado en los puntos que se designen al contratista. Las maderas re-chazadas se marcarán igualmente, y se apilarán en los puntos que se le señalen al contratista, donde perma-necerán hasta la completa entrega de las traviesas contratadas.
6. De las maderas recibidas y las rechazadas se formará un acta que firmarán el contratista ó su encargado,

y el ingeniero jese de la compañía ó su representante. Se prohibe al contratista ceder á un tercero todo ó parte de su contrata, á no ser que obtenga prévio consentimiento del consejo de administracion de la com-

7.º El contratista hará un depósito en la caja de la compañia del 3 por 100 del importe de la contrata en garantía de la ejecucion de esta. 8.º Las entregas se harán por terceras partes en los

meses de Agosto, Octubre y Diciembre del presente año, y para garantir á la compañía de esta entrega, se obligará el contratista á pagar un real por traviesa y por mes de retardo ademas de ser responsable de los otros perjuicios que se irroguen á la compañía con este retraso. Si el retraso excediese de tres meses, la compañía se

reserva ademas el derecho de rescindir el contrato sin que se le pueda exigir indemnizacion alguna por esta rescision. 9.2 Los pagos se harán por mensualidades á medida

de las entregas que se hagan en virtud del certificado que dé el ingeniero al principio del mes siguiente al de 10. Todos los gastos que ocasione la entrega hasta que

las traviesas queden apiladas, son de cuenta del contra-11. Las contestaciones à que dé lugar el cumplimiento del contrato, se decidirán en el domicilio de la socie.

dad por árbitros nombrados segun la ley. Madrid 19 de Enero de 1857. — El Secretario, José Espinosa. 221

# **ESPECTACULOS**

TEATRO REAL.—A las siete y media de la noche.—

TEATRO DEL PRINCIPE. - A las ocho de la noche. — Los pobres de Madrid, drama en siete cuadros. — Baile nacional. — El maestro de baile, pieza en un acto.

TEATRO DEL CIRCO.—A las ocho de la noche.— La Archiduquesita, comedia en tres actos.—La estrella de Andclucía, baile.—Trapisondas por bondad, comedia en

TEATRO FRANCES. - A las siete y media de la noche. - Funcion extraordinaria á beneficio de la sociedad mútua de beneficencia francesa. - Sinfonia. - Picolet, vaudeville en un acto.—Le chevalier du guet, comedia en dos actos.—Brutus lache Cesar, vaudeville en un acto.— Tambour battant, vaudeville en un acto.

cinco DE PAUL.—Compañía ecuestre bajo la dirección de los Sres. Price é hijo.—A las ocho de la noche.— Habrá gran funcion, en la que por primera vez se eje-cutarán la escena militar y ecuestre Fra diavolo.

EN LA IMPRENTA NACIONAL,